



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en
el centro comercial Vía 7, Ayacucho, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORES:

Ramirez Guillen, Sheyla Zhulay (orcid.org/0000-0002-8960-2758)

Vásquez Nieto, Cledy (orcid.org/0000-0001-7289-7329)

ASESOR:

Mg. Gallegos Montalvo, Hugo Emilio (orcid.org/0000-0002-3659-9970)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

La presente tesis dedicamos a nuestros padres y hermanos por brindarnos su apoyo de manera incondicional, así mismo a nuestros amigos quienes sin esperar nada a cambio compartieron su conocimiento con nosotros.

Agradecimiento

Agradecer en primer lugar a Dios por permitirnos la existencia, a la universidad Cesar Vallejo y a nuestros profesores por su paciencia y acompañarnos en culminar nuestra carrera universitaria.

Infinitas gracias a las personas que nos acompañaron, alentaron y compartieron sus conocimientos con nosotras durante el proceso de la elaboración de la presente tesis, en especial a nuestro asesor Mg Hugo Gallegos Montalvo; expresar también nuestra gratitud a los comerciantes del centro comercial Vía 7 por tomarse su tiempo y responder las encuestas, gracias totales a todos.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	21
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	21
3.2 variables y operacionalización.....	22
3.3 Población, muestra y muestreo.....	23
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	25
3.5. Procedimientos:.....	25
3.6 Métodos de análisis de datos.....	26
3.7. Aspectos éticos.....	26
IV. RESULTADOS.....	27
V. DISCUSIÓN.....	50
VI. CONCLUSIONES.....	53
VII. RECOMENDACIONES.....	54
REFERENCIAS.....	55
ANEXOS.....	60

Índice de tablas

Tabla N° 1: Muestra de 30 microempresarios, al cual se aplicará la encuesta. ...	24
Tabla N° 2 Los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	27
Tabla N°3 Es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual.....	28
Tabla N°4 El cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente.....	29
Tabla N° 5 Es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias.	30
Tabla N° 6 Es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa.....	31
Tabla N°7 Es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios.	32
Tabla N° 8 Es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan.	33
Tabla N° 9 El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT	34
Tabla N° 10 El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT	34
Tabla N° 11 Las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago.....	36
Tabla N°12 La SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias.....	37
Tabla N° 13 La empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes.....	38
Tabla N° 14 La administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa	39
Tabla N° 15 El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen tributario al cual corresponde.	40
Tabla N° 16La SUNAT, realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo.	41

Tabla N°17 Declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período.	42
Tabla N° 18 Se registran todas las operaciones de ingresos en el registro de ventas.....	43
Tabla N° 19 Se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos.	44
Tabla N° 20 Prueba de normalidad	45
Tabla N° 21 Prueba de correlación de Spearman de la hipótesis general	46
Tabla N° 22 Prueba de correlación de Spearman de la hipótesis específica 1	47
Tabla N° 23 Prueba de correlación de Spearman de la hipótesis específica 2	48
Tabla N° 24 Prueba de correlación de Spearman de la hipótesis específica 3	49
Tabla N° 25 Matriz de operacionalización Cultura tributaria.....	60
Tabla N° 26 Matriz de operacionalización Evasión de impuestos.....	61
Tabla N°28 Índice de consistencia interna para el cuestionario de cultura tributaria	72
Tabla N° 29 Índice de consistencia interna para el cuestionario de evasión de impuestos.....	72
Tabla N° 30 Interpretación del coeficiente alfa de Cronbach	78
Tabla N° 31 Interpretación del coeficiente de correlación Spearman.....	78

Índice de figuras

Figura N° 1: Sanciones de multa y cierre graduadas con el criterio de frecuencia.	18
Figura N° 2. Esquema de procedimientos para poder recolectar datos en el centro Comercial Vía 7.....	26
Figura N° 3 Los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	27
Figura N° 4 Es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual.....	28
Figura N° 5 El cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente.....	29
Figura N° 6 Es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias	30
Figura N° 7 Es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa.....	31
Figura N° 8 Es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios	32
Figura N° 9 Es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan.	33
Figura N° 10 El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT.	40
Figura N° 11 El cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población.....	35
Figura N° 12 Las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago.....	36
Figura N°13 La SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias.....	37

Figura N°14 La empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes.....	44
Figura N° 15 La administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa	39
Figura N° 16 El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen tributario al cual corresponde	46
Figura N° 17 El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen tributario al cual corresponde	47
Figura N° 18 El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen tributario al cual corresponde	48
Figura N° 19 Se registran todas las operaciones de ingresos en el registro de ventas.....	49
Figura N° 20 Se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos.....	50

Resumen

La presente investigación titulada “Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en el centro comercial vía 7, Ayacucho 2021” se planteó como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021, se empleó la metodología de enfoque cuantitativa, de tipo aplicada, de diseño no experimental, transversal descriptivo y correlacional, la muestra se constituyó por 30 comerciantes del centro comercial Vía 7, se aplicó el muestreo no probabilístico por conveniencia, se utilizó como técnica la encuesta, se empleó como instrumento el cuestionario con la que se recogió la información requerida. Los datos fueron analizados en el programa SPSS V26, la prueba de hipótesis fue analizado mediante el coeficiente de Spearman teniendo como resultado Rho de Spearman=0.449 lo cual indica que existe una correlación positiva moderada entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos, con un valor de significancia $p=0.013$, lo cual indica que se rechaza la hipótesis general nula y se acepta la hipótesis general alterna, concluyendo que existe relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.

Palabras clave: Educación tributaria, contribuyentes, conciencia tributaria.

Abstract

The present investigation entitled "Tax culture and its relationship with tax evasion in the Vía 7 shopping center, Ayacucho 2021" had as a general objective to determine the relationship between tax culture and tax evasion in the Vía 7 shopping center, Ayacucho. 2021, the quantitative, applied, non-experimental, cross-sectional, descriptive and correlational methodology was used, the sample was made up of 30 merchants from the Vía 7 shopping center, non-probabilistic convenience sampling was applied, the survey was used as a technique, the questionnaire with which the required information was collected was used as an instrument. The data were analyzed in the SPSS V26 program, the hypothesis test was analyzed using Spearman's coefficient, resulting in Spearman's $Rho=0.449$, which indicates that there is a moderate positive correlation between tax culture and tax evasion, with a significance value $p=0.013$, which indicates that the null general hypothesis is rejected and the alternate general hypothesis is accepted, concluding that there is a relationship between tax culture and tax evasion in the Vía 7 shopping center, Ayacucho 2021.

Keywords: Tax education, taxpayers, tax awareness.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación se realizó porque se observó que muchos microempresarios del centro comercial Vía 7, por tratar de reducir de alguna forma sus impuestos a pagar y generar mayores ingresos, incurrieron en diferentes artificios evasivos, siendo uno de ellos no hacer entrega de comprobantes de pago por las ventas que realizan, infringiendo el Art 1 del Decreto Ley N° 25632- Ley marco de comprobantes de pago, la cual menciona que toda persona que transfiera bienes o brinde servicios, esta obligado a emitir comprobantes de pago. Además se estaría cometiendo una infracción que está relacionada con la obligación que tiene todo contribuyente de emitir y exigir comprobantes de pago, según como se indica en el Art 174 del código tributario, decreto supremo N° 133-2013 (2021) generando el aumento de la informalidad y evasión de impuestos, que con el tiempo ha ido incrementando, por falta de conocimiento de las leyes tributarias, los beneficios que genera a la población con los ingresos recaudados o escasez de control por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). La cultura tributaria es un tema que actualmente de poca importancia en nuestro país, porque el estado no educa a la población desde una edad muy temprana, a solicitar comprobantes por las compras que una persona realiza y sobre el beneficio que produce el pago de impuestos, si bien es cierto, existen muchos contribuyentes que se cuestionan sobre el destino de los ingresos recaudados, porque se observa las deficiencias en el sistema educativo, servicios básicos, salud, seguridad, etc. De esa manera los contribuyentes no encuentran suficiente motivación para realizar sus obligaciones tributarias de acuerdo al marco legal. La evasión de impuestos son sucesos sociales y económicos que en los últimos años se ha incrementado, donde las personas, involuntariamente contribuyen a la evasión fiscal, puesto que al no solicitar una boleta o factura que acredite la compra o servicio que está realizando, origina informalidad y por ende la evasión de impuestos, asimismo generando diferencia entre aquellas personas que efectúan la cancelación de sus tributos y otros que no pagan; este hecho de no solicitar comprobantes se ha hecho costumbre en nuestra sociedad en los últimos años, por ello, la administración tributaria debe realizar constantes campañas para concientizar a las personas que deben solicitar comprobantes de pago, por redes

sociales, televisión, radio, periódico, etc, de modo que contribuye a la recaudación de impuestos para beneficio de todos los peruanos, sobre todo aquella población que requieren de los servicios básicos que todas las personas debe tener.

El ex ministro de Economía y Finanzas Pedro Francke, indicó que tanto la evasión y la elusión de impuestos en el país corresponde al 8% del Producto Bruto Interno (PBI) que es igual a 64,000 millones de soles. Menciona también que hay muchos evasores, que no pagan sus impuestos, que existen demasiadas facturas falsas, siendo esta una forma donde las empresas evaden el pago de sus obligaciones con la intención de incrementar sus costos y no reconocer sus utilidades, si estas empresas siguen emitiendo facturas falsas, consideradas como empresas de papel, que no tiene planilla, que no tiene facturas de compra, ya no se le aceptará como factura, y se controlará con la bancarización del pago de las facturas correspondientes. Además, indicó que se tiene juicios con más de 20 años de antigüedad en materia tributaria, por consiguiente, delimitar bien los reclamos judiciales. Otra de las formas de evadir impuestos es la transferencia de rentas al exterior para evitar cumplir con sus deberes tributarios en el país; los cuales oscilan entre el 2% a 4% del PBI. Diario oficial el peruano (2021)

Zuluaga et.al. (2021) Mencionaron que en Colombia la cultura tributaria no ha logrado el punto de equilibrio para el desarrollo de la sociedad, siendo un país con altos índices de corrupción, calificado con puntajes bajos en la conservación de los recursos públicos, por parte de las organizaciones internacionales, donde la confianza de parte de los contribuyentes es baja, referente a la gestión de los recursos públicos. Indica también que los elevados niveles de evasión de impuestos en Colombia son debido a la ausencia de educación tributaria.

Las pérdidas tributarias en América Latina y el Caribe por motivo de la evasión fiscal es inaudito. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) valora que en el 2018 la evasión de fiscal sobre la utilidad y del impuesto sobre el valor agregado dejó como consecuencia un perjuicio de 325,000 millones de dólares, equivalente al 6.1% del PBI (CEPAL,2020), donde las investigaciones disponibles indican que, el incumplimiento de impuestos sobre la renta es grave; en especial, en países donde se logra recaudar menos de la mitad de los ingresos que su sistema debería recaudar en teoría. Cepal (2021)

El planteamiento del problema de investigación es: ¿cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021? y los problemas específicos son: ¿cuál es la relación entre la cultura tributaria y no emitir comprobantes de pago en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021?; ¿cuál es la relación entre la cultura tributaria y la informalidad en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021? y ¿cuál es la relación entre la cultura tributaria y el fraude tributario en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021? El objetivo general es: determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021. Para los objetivos específicos tenemos: determinar la relación entre la cultura tributaria y no emitir comprobantes de pago en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021; determinar la relación entre la cultura tributaria y la informalidad en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021 y determinar la relación entre la cultura tributaria y el fraude tributario en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021. La presente investigación perseguirá como posible solución la siguiente hipótesis general: existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021. En el caso de las hipótesis específicas serán: existe relación significativa entre la cultura tributaria y no emitir comprobantes de pago en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021; existe relación significativa entre la cultura tributaria y la informalidad en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021 y existe relación significativa entre la cultura tributaria y el fraude tributario en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.

La presente investigación, tiene como justificación teórica porque se realizó una revisión teórica de las variables de estudio, cultura tributaria y evasión de impuestos, así como también sus respectivas dimensiones que permite tener conocimientos y conocer la relación entre ambas variables; el actual estudio servirá como antecedente para las futuras investigaciones que pretenden conocer la relación entre ambas variables. La justificación metodológica de esta investigación fue de enfoque cuantitativa, diseño no experimental, transversal descriptivo y correlacional, se utilizó como medio de recolección de datos a la encuesta por ser más accesible y rápido de recolectar información, como instrumento el cuestionario para luego analizar la información adquirida, y obtener conocimientos que sean confiables que, nos permitió llegar a una conclusión. La justificación práctica de

esta investigación se reviste de importancia porque permitirá conocer la relación que existe entre las variables de estudio; por tanto, se hizo recomendaciones que al ponerse en práctica ayudará a que los contribuyentes obedezcan con sus obligaciones tributarias voluntariamente conforme a las normas vigentes y así poder aminorar la evasión de fiscal, y por ende la recaudación de impuestos, cuyo beneficios indirectamente será para toda la población peruana, quienes se favorecerán con la construcción de hospital, carreteras, entre otros.

II. MARCO TEÓRICO

A continuación, se presenta las investigaciones locales:

Maylle & Medina (2021) en su tesis “La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2021” realizado en la Universidad de Cesar Vallejo, Lima, Perú. Realizaron la presente investigación con el objetivo de establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado; el método usado fue de tipo de investigación aplicada de diseño no experimental – transversal, correlacional. Los resultados obtenidos concluyeron que existe relación entre cultura tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado, encontrándose una un $Rho = 0.570$, lo cual refleja que existe una correlación positiva importante, donde la cultura tributaria faculta al contribuyente a poseer mayor conocimiento al instante de efectuar sus responsabilidades tributarios, que tendrá un impacto positivo en el descenso de la evasión de impuestos en el mercado Nery García.

Soto (2021) en su tesis “La evasión del impuesto predial y la recaudación de impuestos en la Municipalidad del Distrital Jesús Nazareno, Ayacucho, 2021”. Realizado en la Universidad de César Vallejo, efectuò la presente investigación con el objetivo de establecer la relación entre la evasión del impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad. El método manejado fue de tipo de investigación aplicada, de diseño no experimental, corte transversal-correlacional. Se concluyó que se tiene al 99.9% de grado de confianza, existe una relación entre la evasión del impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad, con un coeficiente de Pearson 0.796, existe una correlación positiva y significativa entre las variables.

A continuación, se presenta las investigaciones nacionales:

Bautista (2019) en su tesis “La Cultura Tributaria y la acción de control de la SUNAT en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Tingo María” realizada en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Perú. Efectuó este estudio con el objetivo de establecer si la cultura tributaria y la acción de control de la SUNAT se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado. El método utilizado fue de tipo investigación aplicada, de nivel

descriptivo-correlacional, de diseño no experimental, de carácter transversal tiene com. Concluyendo que la cultura tributaria y la actividad de control por parte de la SUNAT se relaciona con la evasión de impuestos por parte de los comerciantes, determinado con un índice de Pearson del 0.335 en el primer caso, y el segundo con un 0.115, existiendo una relación positiva en ambos casos. Donde se recomienda que al quedar evidenciado que, al existir una relación entre la cultura tributaria y la acción de control con la evasión de impuestos, el estado debe establecer actividades que implique una educación que promueva la cultura tributaria, sin embargo, se debe impulsar los derechos, así como se promociona las obligaciones tributarias.

Ayala et.al.(2017) en la revista científica “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la ciudad de Cajamarca” realizada en la Universidad Particular de Chiclayo, Perú. Realizaron la presente investigación con el objetivo de establecer la repercusión de la cultura tributaria en la evasión de tributos de los contribuyentes dedicados a la transacción de abarrotes. El método de investigación empleado fue de procedimiento inductivo, de tipo descriptivo, correlacional, con diseño no experimental, transversal. Siendo las conclusiones más relevantes que la ausencia de valores y escasos de conocimientos tributarios son las causas que repercuten en la evasión de impuestos en los comerciantes del mercado de la ciudad de Cajamarca. En los últimos años en la ciudad de Cajamarca se tuvo un crecimiento acelerado de los comerciantes ambulantes de venta de abarrotes, por ende, se ha tenido que implementar mercados por la gran demanda de compradores, donde venden productos sin emitir comprobantes de pago.

Carbaja & Castañeda (2021) en su tesis “Evasión tributaria en rentas de primera categoría de arrendamientos de inmuebles” realizada en la Universidad de Ciencias y Humanidades de Lima, Perú. Se empleó el método de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, diseño no experimental, transversal, se empleó como técnica para recoger información la encuesta, y como instrumento para realizar las anotaciones de la información recogida, el cuestionario. Mencionan que la evasión de impuestos está presente en los diversos sectores como, el arrendamiento de predios, donde los arrendadores reciben ingresos por el alquiler de sus predios, pero no declaran ni pagan impuestos a la renta por arrendamiento, representado una restricción para

el crecimiento económico del país. Indica que su finalidad es establecer el motivo de evasión tributaria en rentas de primera categoría en arrendamientos de inmuebles, que remarca al pagador del distrito de Carabaylo en el transcurso del año 2018. Esta investigación concluyó que los componentes que tienen mayor relevancia en los arrendadores, son los bajos niveles de cultura tributaria, ausencia de supervisión de la entidad encargada en materia tributaria y la deficiencia en el pago de sus deberes tributarios de los contribuyentes, que los lleva a cometer actos evasivos en referencia a los ingresos del alquiler de inmuebles.

Miranda (2019) en su estudio “Cultura Tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del centro Comercial Nueva Bahía - Diego Ferre de Sullana año 2018” realizado en la Universidad Nacional de Piura, Perú. Realizó la investigación con el objetivo de establecer de qué manera la cultura tributaria afecta en la evasión tributaria en el centro comercial en mención. El método empleado fue de tipo aplicativo de diseño descriptivo, para ello contaron la participación de 20 comerciantes del nuevo bahía; para recolectar datos utilizaron como herramienta la encuesta aplicada para entender con respecto de la cultura tributaria en los contribuyentes del distrito de Sullana; según los resultados obtenidos de dicha investigación indican que la ausencia de cultura tributaria afecta en el fraude fiscal por parte de los negociantes; además concluye, que el sistema tributario que se tiene es poco transparente porque las leyes tributarias, los decretos, no están muy bien estructuradas y no se tiene muy claro y preciso, la cual genera dudas en el contribuyente, y trae como resultado el cierre temporal de los puestos comerciales, cancelación de licencias, permisos o autorizaciones que se encuentren actualmente vigente, emitidas por instituciones del estado para el desempeño de sus actividades, entre otros.

Altamirano & Iberico (2018) en su estudio “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018” realizado en la Universidad Peruana Unión, Lima, Perú. Realizado con el objetivo de establecer la relación de cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector confecciones mencionado. Se empleó como método el enfoque descriptivo correlacional, de diseño no experimental, de corte transversal. Esta investigación

se encaminó a valorar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de los deberes tributarios, por ello, se halló entre las variables de estudio existe una correlación positiva y significativa ($R = 0.433$, $p < .05$), la cual supone que, con la mejora de la cultura tributaria en los empresarios de confecciones del Parque Industrial n° 1 de Huaycán se lograría incrementar los niveles de cumplimiento con los deberes tributarios. concluyendo que existe una correlación positiva mediana y significativa entre las variables de estudio en las Mypes, del sector confección, siendo la razón principal el nivel de conocimientos de los contribuyentes en análisis, también se tuvo otra de las conclusiones que, si se disciplina al contribuyente en temas tributarios, se logrará que efectúe el pago de sus responsabilidades tributarias de manera responsable.

A continuación, se presenta las investigaciones internacionales:

Sierra & Vargas (2015) en su investigación de maestría “Corrupción en las empresas y la evasión tributaria del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en Colombia un procedimiento opcional de medición” realizada en la Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia. Se efectuó con el objetivo principal de estimar la evasión de impuestos del IVA para el 2010 desarrollando una metodología comparativa partiendo de la investigación externa de la DIAN que aportará en precisar las políticas de fiscalización, que permitirá afrontar la corrupción de empresas colombianas para tal finalidad, donde se puedan revelar patrones, preferencias y conductas no reflejados por los procedimientos actuales, es necesario plantear métodos optativos de medición para la evasión del IVA. La investigación es cuantitativa, la cual establece el nivel de correlación y diferencia en medio del informe de venta y compra de la DIAN y de cuentas nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Esta proposición de valoración se atribuye al procedimiento de capacidad teórico a manera de técnicas de estimación, la cual se basa en la disparidad de circulación de ventas y compras que considera el DANE (potencial teórico), y a la referencia de ventas y compras tomada del informe externo a la DIAN (recaudo esperado). Se concluyó que la información externa de la DIAN es un fundamento constituido y característico de las venta y compra de Colombia. En la que se recomienda mayor control e inspección de la tributación del IVA, por parte de la DIAN, por medios de auditoria

interna y compilación de información, en especial aquellos sectores identificados como evasores. Se debe realizar estudios de cómo operan los evasores de este sector, la cual permita al DIAN llegar con acciones sancionadoras y de control. Al realizar rutinariamente la inspección, permite que el control de la evasión sea previsible por los evasores.

Jara (2019) en el artículo científico “Cultura Tributaria y la Evasión del Impuesto a la Renta de Profesionales Independientes en la Ciudad de Machala Periodo 2014-2016” realizada en la Universidad Tecnológica Empresarial, Guayaquil, Ecuador. Menciona que la evasión es una limitación para el recaudo de impuestos que perjudica la economía del país, que puede ser originada por distintos factores, mostrándose en diferentes niveles. Se atribuye al desconocimiento de la cultura tributaria de parte de los profesionales, como una de las causas principales. Se ha detectado que algunos profesionales independientes de la ciudad de Machala no se encuentran registrados en el Servicio de Rentas Internas, porque evaden la declaración de impuestos. Así como también algunos profesionales que no cumplen con sus deberes tributarios al no hacer entrega de facturas por los servicios que prestan, por lo cual se consideró importante revisar la repercusión de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los profesionales independientes. Se concluyó que la ciudad de Machala evade impuestos a la renta, el 48% de los profesionales independientes, porque 371,916 de los profesionales independientes de diferentes carreras carecen de cultura tributaria. Por ende, se recomienda a todos los profesionales independientes de diferentes carreras profesionales de la ciudad de Machala, que se capaciten para reducir la evasión fiscal.

Ordoñez & Tenesaca (2014) en su revista científica “La cultura tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la Bahía de Guayaquil” realizada en la Universidad Laica Vicente Rocafurte, Guayaquil, Ecuador. Mencionan que el método que aplicaron para la recopilación de datos, fue a través de documentos impresos e información digital de bases científicas como Scielo y Science, y documentos técnicos de tributación nacional e internacional, para recoger información se utilizó como instrumento la encuesta, con tipo de estudio documental, descriptiva y de campo. Se concluyó que el comercio es la actividad económica de mayor habitualidad de los comerciantes de la Bahía, quienes luchan

día a día para sobrevivir en esta difícil labor, incluso hubo casos donde los fines de semana tuvieron que cerrar sus locales para encaminarse a cantones cercanos para comercializar sus productos, debido a la gran cantidad de productos importados frente a los productos nacionales, lo que aumenta el poder de decisión a los compradores, los comerciantes del sector de la Bahía en su gran mayoría son minoristas que tienen el deseo de dejar de manera progresiva la informalidad laboral al 42 %, debido a los procesos de cambio que el país exige. El 19% de los comerciantes no se encuentra registrados en ningún régimen, por lo que no entregan comprobantes de venta. Se recomendó seguir brindando capacitaciones, porque despejan dudas y crear en los comerciantes espíritu de cuerpo, como parte de un fomento de cultura tributaria.

Andreescu (2014) en su artículo titulado “Evasión fiscal en operaciones textiles transfronterizas” realizada en la Universidad de Oradea, Rumania, menciona que en Rumania la evasión de fiscal en los últimos veinte años ha ido en aumento, afectando considerablemente el desarrollo económico del país. Siendo muy difícil de controlar y cuantificar la evasión fiscal, la cual se debe a varios factores como la deficiencia de la legislación tributaria de Rumania, los niveles inferiores de vida de un individuo, falta de cultura y conciencia cívica, y falta de políticas fiscales agresivas que promueve el estado y por último la corrupción. En Rumania y a nivel de la Unión Europea, tanto la evasión fiscal y el fraude tienen graves consecuencias para los presupuestos de los Estados miembros y para sus propios recursos, la cual lleva al incumplimiento de los principios de tributación transparente, y justa. La evasión fiscal es un mal abordada maliciosamente por el contribuyente. Rumania redujo año tras año su producción y exportación en prendas de vestir, porque existen mercados asiáticos con mano de obra más barata que Rumania como China, Bangladesh y Pakistán, en ese contexto y en el contexto de la crisis, la gran mayoría de las fábricas rumanas perdieron clientes, muchos trabajadores fueron desempleados, algunas fábricas cerraron, en consecuencia, la producción disminuyó en un 94% durante 1989-2011. Siendo derrotado por la competencia de productos baratos de China, por ello ante esta situación en 2008 algunos empresarios comenzaron a defraudar sus obligaciones tributarias en ventas de prendas de vestir y textiles, creando empresas a nombre de extranjeros o rumanos muy difíciles de identificar, para los que realizaban transacciones intracomunitarias

de dichos bienes, y dependiendo de cada caso las prendas y textiles comprados se vendían en Rumania a precios competitivos sin obligaciones fiscales, las transacciones se cerraban por otras operaciones intracomunitarias o exportaciones ficticias. Además, los bienes fabricados en China se introdujeron ilegalmente en Rumania para libre circulación sin pago de obligaciones tributarias. El fraude fiscal en este ámbito se materializó aún más a través de: Producción bienes no declarados; Importaciones de China no declaradas y otros países asiáticos o subdesarrollados; Adquisición de grandes cantidades de bienes de manera particular, especialmente de Turquía y China y venderlos en el mercado negro; exportaciones ficticias. Se llegó a la conclusión que las oficinas fiscales ya aduaneras no son eficientes debido al sistema operativo de estas instituciones y por falta de control y mejoras en las disposiciones tributarias es necesario el uso y perfeccionamiento de los procedimientos de investigación para mejorar la recaudación de impuestos en Rumania.

Quispe et.al. (2020) en su investigación titulada “La cultura tributaria y su consecuencia en la evasión fiscal en Ecuador” en la revista espacios. Se efectuó con el objetivo de detallar las causas fundamentales de la cultura tributaria en las personas para expresar que es un elemento motivo para evadir impuestos. Emplearon la metodología de nivel descriptivo. Se concluyó que se tiene 3 formas de cultura tributaria aquella que alega a una norma que obliga al contribuyente a cumplir con sus obligaciones, cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios, sin la intervención de la sunat con cobranzas de coacción y; a alcanzar un beneficio, también se concluyó que la cultura tributaria necesita de elementos indispensables como: la existencia de un establecimiento habilitado para realizar los pagos correspondientes; discrepancia en el cambio de las leyes tributarias; no pagar los impuestos, considerado como delito. Tasas elevadas referente a los impuestos, corrupción por parte de las autoridades, perjudica a las ganancias de la empresa. Existen dos elementos fundamentales que repercuten en la cultura tributaria que son: elementos indispensables, considerar delito no pagar las obligaciones tributarias; y los elementos de utilidad, que alteran a las utilidades de la empresa. La evasión fiscal se relaciona con el grado de cultura tributaria y por otra parte la cultura tributaria se relaciona con la conciencia tributaria que existe en los contribuyentes en referencia a sus deberes tributarios. La evasión es un efecto

de la insuficiencia de cultura tributaria en los contribuyentes. Y por último se concluyó que la cultura tributaria posee una impresión significativa en la evasión de los contribuyentes.

Teoría de la Tributación según David Ricardo.

David Ricardo menciona que la dificultad fundamental de la economía política, radica en establecer las normas o leyes que reglamenten la repartición entre los dueños de las tierras, el dinero necesario para hacer trabajar a la tierra y los obreros que cultivan la tierra, por ello el problema primordial que notó David Ricardo en su tiempo, fue la división de la riqueza, pues observaba que algunas personas se enriquecían y otros empobrecían. Por ello David Ricardo indica que el fraccionamiento de la riqueza es el asunto más capaz de ser influenciado por el idearios sociales y políticas, donde se manifiesta la contienda entre el interés económico de las clases sociales. Por esa razón se dispone la significancia de los impuestos, debido a que son parte del rendimiento de la tierra y esfuerzo de todo un país, que está al mandato del gobierno, cuyo valor se cancela, deduciendo de las rentas o del capital. La facultad de cumplir con el pago de los impuestos no depende del valor en dinero de los ingresos netos de los capitalistas, ni tampoco del valor en dinero de los productos, sino de los ingresos que tiene cada individuo, que están relacionadas con la estimación en dinero de los productos que gasta generalmente. En consecuencia, el gobierno debería tener como tarea incentivar a las empresas del sector privado, aumentar sus fondos y utilidades con la intención de ampliar el instrumento rentable, e incentivar para aumentar la productividad, mejorando la productividad, de ese modo producir nuevos orígenes de labor, con el propósito de incrementar el ahorro, consumo y financioanación, con la finalidad de producir altos niveles de agrado a la población. Mogolloz (2014)

NORMA

NIC 12: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Esta norma dispone el tratamiento contable acerca de los impuestos a las ganancias de las organizaciones existentes, la cual se ocupa de ajustar el impuesto corriente y el gasto por el impuesto diferido. El impuesto corriente (reconocimiento de activos y pasivos) es definido por la NIC 12 como el importe que se tiene por

pagar por el impuesto a las ganancias referente a las utilidades de un período, y según la norma debe efectuar las restricciones siguientes: i) el impuesto corriente será reconocido como pasivo, cuando se encuentre como pendiente de pago, y será devuelto cuando la cantidad cancelada supera al importe a pagar, es así que este importe será estimado como activo y será devuelto. ii) se puede revertir para recuperar las cuotas corrientes pagados en periodos anteriores si en el monto a cobrar corresponde a una pérdida fiscal, por lo tanto, debe ser considerado como activo. iii) la pérdida fiscal será reconocida como activo por la empresa, cuando este sea empleado para sobreponer el impuesto corriente pagado en periodos anteriores, y será reconocido como activo en mismo periodo donde se origina la pérdida fiscal, para que la empresa se beneficie económicamente lo que le corresponde. El impuesto diferido (reconocimiento de pasivos y activos) indica que el pasivo por impuestos diferidos hace referencia a los impuestos sobre las ganancias que la entidad cancelará en el futuro, sin embargo, los activos del impuesto diferido se encaminan a la rentabilidad que tendrá la empresa. La entidad tendrá la oportunidad de recuperar la plata pagando un importe menor al impuesto a la renta. Esan (2021)

Bases teóricas

Cultura tributaria

Según Méndez (2004), citado por Castillo & Castillo (2016) menciona que la cultura tributaria es un conjunto de posturas, conocimientos y valores que son difundidos por integrantes de una determinada agrupación relacionado a los tributos y al acatamiento de las normas que la dirigen, interpretando un comportamiento evidente en cuanto al cumplimiento invariable de las obligaciones tributarias, sustentado en la cercanía, el juicio y la confirmación de los valores personales, deber ciudadano, atención a las normas, apoyo social. De la misma forma Corredor y Díaz (2007) citado por Sarduy & Gancedo (2015) expresan que la cultura tributaria es la manera donde las personas forman una imagen referente a los tributos, partiendo de unión de datos, acciones y experiencias ejercidas por parte del estado. Porque no depende de que los ciudadanos tengan conocimiento de sus responsabilidades contributivas y las acciones que corresponde, sino es un equilibrio donde las variables son el deber del contribuyente, la labor del estado y

la carga tributaria. Según Carolina Roca (2008) citado por Solórzano (2011), indica que la cultura tributaria es la asociación de datos y el nivel raciocinio que se mantiene sobre los tributos en un determinado país, como también el conjunto de perspectivas, costumbre, posturas que posee una determinada sociedad con relación a tributos. SAT (2021) indica que la cultura tributaria es una actitud que posee una persona que se percibe con el cumplimiento constante con sus deberes tributarios, fundamentando por la razón, la determinación y aseveración de los valores personales, obedeciendo las leyes, apoyo y compromiso entre todos los ciudadanos. Satisfacer las necesidades exigentes de una sociedad, se encuentra presente en el desarrollo de un país, por ello la importancia de la recaudación de impuestos, que permitirá al estado satisfacer esas exigencias requeridas por los ciudadanos, pero desde una perspectiva de la conciencia no es adecuado recaudar sin tener un rumbo claro; desde un punto de vista legal, es imprescindible percibir los impuestos si los contribuyentes cumplen con sus deberes voluntariamente.

Por consiguiente la cultura tributaria en los contribuyentes es una herramienta de suma importancia para el sistema tributario que lo ayuda a fortalecerse, surge con la intención de implantar una política de recaudación para el abastecimiento de bienes, el gasto público que permita cubrir las necesidades de la población; establecer la economía y el progreso de un país, que ayudará a las políticas aminorar la inflación económica de un mercado; la cultura tributaria se origina con la finalidad que diseñar un sistema tributario, que permita dirigir e invitar a los individuos a cumplir con sus deberes, ordenadamente, teniendo como prioridad fundamental consolidando la atención al contribuyente a través de la información educación, servicios, generando que los contribuyentes cumplan con sus deberes voluntariamente, consolidando el crecimiento de una sociedad.

Valores tributarios

Mogolloz (2014) menciona que los valores son actitudes, que tiene una persona de las cuales dependerá para el cumplimiento o avalar el cumplimiento con los deberes tributarios. Los valores personales son adaptables, verificados por la persona que los compara con sus valores cívicos. La diferencia entre los diferentes valores es el prototipo de finalidad desafiante que ellos plasman. Los valores se expresan a través de actitudes y habilidades gigantes de múltiples aplicaciones que juntos

posibilitan alcanzar las competencias y capacidades que se requieren y ¿Por qué se dice de aplicación múltiple? Porque proporciona la labor científica fundamentado en el crecimiento del juicio inquisitivo, crítico y lógico, la utilización de lenguajes, y el predominio de doctrinas. Los valores tributarios es el comportamiento, principios que tiene los individuos para el cumplimiento de sus obligaciones, la cual permitirá recaudar mayores ingresos para el beneficio de la población.

Educación tributaria

Mendoza et.al. (2016) menciona que es la difusión de valores, destinados al cumplimiento referente a los deberes tributarios como todo ciudadano, tributar para los cubrir el presupuesto público, que se obtiene al asumir el compromiso que compete a todo ciudadano participantes de una sociedad democrática. Herrero y Monge (2002), afirman que la cancelación de los impuestos es un deber que tienen los integrantes de una determinada sociedad, así como también la utilización adecuada de los impuestos recaudados, los autores afirman que la cultura tributaria es un mecanismo con doble propósito: por un lado se encuentran los ciudadanos cumpliendo con los deberes y por el otro lado al estado dándole el uso transparente y adecuado de todo el dinero que la población aporta, por ello la mejor forma de incentivar la cultura tributaria es evidenciando a toda la población el uso adecuado a los ingresos recaudados en aras del bien común. Sindreu (2014) La educación tributaria es una formación orientado al conocimiento de los tributos y el destino que se le da. La educación de los ciudadanos como un ser consciente, tiene que estar respaldado en principios éticos, morales y cívicos, que permita que la persona, comprenda el deber ético que representa la cancelación de sus deberes tributarios.

Conciencia tributaria

Bravo (2012) expresa que la conciencia tributaria hace referencia a las creencias y posturas del ser humano que origina la contribución voluntaria de las personas. Asimismo, precisa como el discernimiento de significado general que los individuos utilizan a fin de ejercer o admitir posturas con respecto al deber tributario. La conciencia tributaria posee 2 perspectivas: como procedimiento, se refiere la forma como se configura la conciencia tributaria en las personas, la cual quiere decir los

distintos acontecimientos que justifica la conducta de la persona con respecto a la tributación; como argumento, se refiere a los valores, procedimientos de investigación y orientar el comportamiento de un individuo con respecto a los impuestos. El efecto del crecimiento de la formación de la conciencia tributaria conduce a que los ciudadanos acogen diversas posturas desde permitir la evasión de impuestos y el contrabando, hasta no permitir totalmente la evasión ni tampoco el contrabando. El avance de enseñanza de conciencia tributaria de las personas puede ser de conciencia tributaria negativa o positiva. La cual se diferenciará del ambiente social y familiar donde las personas se han relacionado desde su infancia. Alva (2014) menciona que la conciencia tributaria es la interiorización en las personas frente a los deberes que se encuentran establecidas en las leyes, para que sean cumplidos voluntariamente, y que el contribuyente tenga en cuenta que cumplir con sus deberes tributarios proporciona beneficio común para toda la población. La interiorización que denota el proceso de como el contribuyente decide que comportamiento debe tener o no, frente a sus obligaciones tributarias, y que están prohibidas en el sistema tributario, considerado como un factor de riesgo, es ahí donde el contribuyente decide que es mejor cumplir con sus deberes y no infringir las leyes; el cumplimiento voluntario en ejercicio de sus facultades con los deberes tributarios, sin la necesidad de coacción de parte de la SUNAT; los beneficios que tendrá todo contribuyente y toda una población, cuando se realice el pago de impuestos, como el servicio de salud, educación, etc.

Evasión de impuestos

Según Jimenes et. Al. (2010) La evasión de impuestos es la omisión de declarar a las actividades económicas a la que una persona se dedica, o también a las declaraciones de, gastos, costos, compras o créditos fiscales ficticios, utilizando diversos medios, también es definida como delitos de defraudación tributaria, la adquisición ilegal de retenciones o percepciones tributarias, falsificación en la impresión, emisión, entrega de documentos de operaciones tributarias. Paredes & Galo (2021) mencionan que la evasión de impuestos son los diversos artificios que emplean los contribuyentes para evitar pagar total o parcial los impuestos que por ley están presionados a hacerlo. La evasión fiscal se produce cuando una persona desobedece de modo consciente, abierta, por desconocimiento o intencional las

normativas jurídicas. Cosulich (1993) La evasión de impuestos no solo significa el perjuicio de ingresos, que se ve evidenciado en la deficiencia de los servicios públicos por parte del estado, sino que involucra también la alteración del sistema tributario, quebrando la imparcialidad horizontal y vertical de los impuestos. La evasión de impuestos tiene un carácter oculto que se origina de un comportamiento intencional y consciente, aunque puede darse el caso que la evasión se realice en vendedores ambulantes que evaden impuestos de manera inconsciente, es por ello al realizar leyes, normas, se debe tener en cuenta el propósito o voluntad del transgresor (infractor) que es considerado un componente sustancial para conformar la objetividad o como también la subjetividad de la infracción, y como consecuencia establecer castigos que correspondan; la evasión de impuestos no representa simplemente a la reducción de ingresos y como consecuencias deficiencias en los servicios que brinda el estado, sino conlleva a distorsionar el sistema tributario, quebrantar la igualdad horizontal y vertical de los tributos. Es así que en términos generales se define a la evasión de impuestos como desobediencia de parte del contribuyente con sus obligaciones tributarias, cuyo incumplimiento genera una reducción de ingresos para el estado. El motivo de la evasión de impuestos se agrupan en 3: la ausencia de la conciencia tributaria, hace referencia que a ninguno de los individuos que conforman una sociedad le gusta costear los impuestos, cuya afirmación es comprobada históricamente porque siempre ha sido así, que es el resultado de la carencia de conciencia social, son limitados, las personas que cumplen por voluntad propia con sus pagos, de manera puntual, esta postura de falta de conciencia tributaria está vinculado con el comportamiento individualista del individuo que tiene el afán de lucrar, generando mayores ingresos, aumentando sentimientos egoístas; segunda la confusión y restricciones en las leyes tributarias, que hace referencia que las leyes tributarias por su propia naturaleza son complejas, difíciles de entender para los contribuyentes; tercero la ineficiencia de las entidades que es factor importante en el crecimiento de la evasión fiscal.

No emitir comprobante de pago

El libro cuarto del código tributario, trata de las infracciones y sanciones, en su art 164 menciona que la transgresion tributaria es aquella acto o falta que supone el

incumplimiento de las leyes tributarias, siempre que aparezca contemplado en las leyes u otros decretos legislativos. Asimismo, el art 174° las infracciones asociadas a la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago, como también los documentos que sustenten el traslado de los productos, en su numeral 1 menciona que es una infracción no emitir comprobantes de pago o documentación adicional, que sean diferentes a la guía de remisión, o también emitir documentos que no están reconocidos como comprobantes de pago por la normativa actual, o disponer documentos impresión y/o importación se hubieran desarrollado sin obedecer las leyes vigentes, o emitir documentos que no cumplen con las cláusulas de emisión para ser valorados como documentos electrónicos. Sunat (2021)

Figura N° 1: Sanciones de multa y cierre graduadas con el criterio de frecuencia.

SANCIONES DE MULTA Y CIERRE GRADUADAS CON EL CRITERIO DE FRECUENCIA
Infracciones tipificadas en los numerales 1 al 3 del Art. 174° del Código Tributario

NUM.	INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	TABLAS	SANCIÓN SEGÚN TABLAS	FRECUENCIA		
					1ra. Oportunidad	2da. Oportunidad	3ra. Oportunidad o más (Sin rebaja)
1	Art. 174° Num. 1	No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión, o emitir y/u otorgar documentos no previstos como comprobantes de pago por la legislación vigente, o emitir y/u otorgar documentos cuya impresión y/o importación se hubiera realizado sin cumplir con lo dispuesto en las normas vigentes, o emitir y/u otorgar documentos que no cumplen con las condiciones de emisión para ser considerados documentos electrónicos que soportan los comprobantes de pago electrónicos y documentos complementarias a estos.	I	Cierre	3 días	6 días	10 días
				1UIT (1)	65% UIT	85% UIT	1 UIT
			II	Cierre	3 días	6 días	10 días
				50% UIT (1)	30% UIT	40% UIT	50% UIT
			III	Cierre	3 días	6 días	10 días
				0.6% I (1)	0.4% I	0.5% I	0.6% I

Fuente: Código tributario

Informalidad

Sarda (2019) Indica que la informalidad es falta de respeto a las leyes y una falta de formalidad. La informalidad comercial es un negocio no estructurada, que no están regidas por las normas que regulan a las actividades que pertenecen. La informalidad abarca una agrupación de ocupaciones económicas originadas por una población, que generalmente se originan en las zonas urbanas, por migrantes de las zonas rurales que buscan mejorar su calidad de vida, que son llamados informales. Normalmente se ven reflejados en el incremento de vendedores ambulantes en las calles importantes de la ciudad y mercados de diversos barrios populares que existen en el país, por no adecuarse al paradigma de una empresa y empleo. Saldarriaga (2017) indica que la informalidad es un sector de

corporaciones, trabajadores, que funcionan fuera del marco legal de las actividades económicas. Las causas de la informalidad son distintas, y no solo evidencia el grado de desarrollo de los países, sino también tiene como resultados valiosos en el desarrollo y rendimiento de las economías, porque la informalidad esquivada la retribución eficiente del capital y mano de obra. Villarán (2019) menciona que las causas de la informalidad para la OIT y los estudiosos a los que logro reunir, están relacionadas a la incompetencia por parte del sector formal de la economía en originar empleos suficientes que contemplen al incremento de los habitantes en los países en desarrollo. En esos países tanto adultos como jóvenes que eran contratados por empresas formales, no obtenían un puesto trabajo que les permitiera generar una buena remuneración, por lo cual generaron su propio puesto de trabajo en el sector informal. Las particulares de este tipo de sector informal son los trabajadores independientes como zapateros, gasfiteros, vendedores ambulantes, microempresas urbanas, etc que oprimen las principales ciudades de países tercermundistas. Todas estas actividades tienen algo en común, la escasa productividad, porque usan tecnologías obsoletas, su población son personas de recursos escasos, desconocimiento en gestión. Los ingresos de sus trabadores son muy bajos, por la baja productividad, por esa razón se localizan por debajo del límite de pobreza. En los años 80 emerge una opinión que observa a la informalidad de otra forma, donde se menciona que la informalidad mantendría como causa, los precios altos de formalizarse, los impuestos elevados, los trámites que exige el estado que resultan fastidiosos para las personas que deseen formalizar, la incompetencia y corrupción por parte de las instituciones del estado, por ello, las personas prefieren optar por la informalidad, y renunciar a la formalidad.

Fraude Tributario

Sindreu (2014) El fraude es el comportamiento opuesto al marco legal; cuyo comportamiento tiene como finalidad el incumplimiento de las leyes, considerado como comportamiento antijurídico, cuyo objetivo es esconder o distorsionar la realidad en perjuicio del tesoro público. El fraude tributario es un fenómeno complicado que parte de acciones delictivas organizadas para incurrir en la evasión de impuestos, ya sea por fraude contable, informalidad incluso el empleo de los

vacíos legales con compañías no domiciliadas a fin de descubrir paraísos fiscales que posibilite evadir con el pago de impuestos en diferentes países. Ley penal tributaria (1996) indica en su Art 1 que la defraudación tributaria es cuando en beneficio propio o de un tercero apoyándose en diversos artificios, engaño, u otras formas fraudulentas deja de pagar los tributos ya se total o una parte como se establece en las normas, será sancionado restringiendo su libertad no mayor de 8 años ni menor de 5; el art 2 indica que las formas de fraude tributaria sancionables restringiendo la libertad son 2: ocultar bienes, ingresos rentas ya sea total o parcial, así como también registrar pasivos falsos o en parte falsos de ese modo aminorar o anular el impuesto a cancelar; no hacer entrega a la sunat en el momento oportuno, el importe total de percepciones y retenciones de los impuestos que se efectuaron en un determinado periodo.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

según Vargas (2009), citando a Murillo (2004), señala que una investigación aplicada, se identifica porque busca la aplicación de los conocimientos obtenidos, al mismo tiempo que se obtengan otros conocimientos, luego de implementar y estructurar el procedimiento basado en investigación, donde el empleo de los conocimientos y los resultados del estudio, da como resultado una forma organizada, radical y sistemática de entender la realidad. Por lo tanto, la presente investigación fue aplicada porque se aplicó las teorías y conocimientos obtenidos, que permitió comprender la realidad de forma organizada y rigurosa.

Diseño de la investigación

Hernandez & Mendoza (2018) Mencionan que el diseño no experimental es aquella investigación que se lleva a cabo sin manipular intencionalmente las variables, lo cual quiere decir que en este estudio se observa sucesos y variables es su entorno natural, para analizarlas; en una investigación no experimental las variables independientes suceden y no es probable manipularlas, no se tiene control de manera directa en las variables ni se puede intervenir en ellas, porque son situaciones que ya sucedieron, al igual que sus consecuencias. Por lo tanto, la presente tesis fue de diseño no experimental porque las variables no fueron manipuladas, porque son hechos que ya sucedieron y no es probable intervenir en ellas.

Según Hernandez & Mendoza (2018) indican que el diseño transversal descriptivo busca averiguar el nivel o el estado de una o más variables de estudio en una población en un solo momento dado. Por lo tanto la investigación fue de diseño transversal porque se realizó en un solo momento dado, donde los instrumentos de investigación fueron aplicados una sola vez.

según Hernandez & Mendoza (2018) es un diseño correlacional porque evalúa el nivel de correlación entre las variables de estudio, si están relacionadas entre sí. Por ello el presente estudio fue correlacional porque se evaluó el grado de correlación entre las variables de estudio, cultura tributaria y evasión de impuestos.

3.2 variables y operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria

Definición conceptual: La cultura tributaria es el conjunto de cualidades propio de los valores, la actitud y las diferentes conductas que poseen las personas de una determinada sociedad con relación al cumplimiento de sus obligaciones y derecho en temas tributarios. Ruiz (2017)

Definición operacional: Para la presente investigación se medirá la variable con las dimensiones siguientes: Valores tributarios, educación tributaria y conciencia tributaria.

Indicadores: Los indicadores que se está considerando para cada una de las dimensiones son tres, valores tributarios: Honestidad, respeto y compromiso; dimensión educación tributaria: normas tributarias, régimen tributario y capacitaciones; dimensión de conciencia tributaria: Interiorización, cumplimiento y beneficio social.

Variable 2: Evasión de impuestos

Definición conceptual: La evasión tributaria es la omisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias que corresponde como contribuyente, ya sea parcial o total, la cual repercute en la recaudación de impuestos para el país. Paredes & Galo (2021)

Definición operacional: Para la presente investigación se medirá la variable con las dimensiones siguientes: No emitir comprobantes, Informalidad y fraude tributario.

Indicadores: Los indicadores que se está considerando para cada una de las dimensiones son tres; no emitir comprobantes: reglamento de comprobantes, infracciones tributarias y registro; Informalidad: charlas, obligaciones tributarias y fiscalización; fraude tributario: bienes, ingresos y declaración mensual.

Escala de medición:

Según Hernandez & Mendoza (2018) la escala de Likert se basa en la unión de items expuestos en afirmaciones, ante los cuales se solicita a los integrantes que exprese sus respuestas escogiendo una de las 5 categorías propuestas. Por lo tanto, en la presente investigación se usó la escala de Likert que permitió medir las respuestas de los comerciantes del centro comercial Vía 7 frente a las preguntas afirmativas planteadas en 5 categorías con respuestas de menor a mayor.

3.3 Población, muestra y muestreo

Población

Según Moreno (2021) la población es la totalidad de personas u objetos que tienen particularidades o características comunes, que son perceptibles en un momento y lugar definido, donde se realizará el estudio. Por ello, la población del presente estudio fueron los comerciantes del centro comercial Vía 7 conformado por 78 comerciantes, que comparten características comunes como la venta de ropa en tendencia tanto para damas y caballeros, que fueron observados en un lugar y momento determinado.

- **Criterios de inclusión**

En la presente investigación se consideró como población con las siguientes características:

- Sexo y edad: femenino y masculino, comerciantes mayores de 18 años del centro comercial vía 7 de Ayacucho 2021, con secundaria completa.
- Tipo de actividad: comerciantes dedicados a la venta de ropa para damas y caballeros, con stand alquilado o ya sean los propietarios, del centro comercial Vía 7 de Ayacucho 2021.
- Nivel de conocimiento: Conocimientos en temas de comercio.

- **Criterios de exclusión**

Se excluyó de la presente investigación a los siguientes:

- Personas menores de edad.

- Comerciantes que se encuentren a los alrededores, dedicados a otras actividades.
- Al personal con desconocimiento en la venta de ropas para damas y caballeros como el personal limpieza y seguridad.

Muestra

Según Hernandez y otros (2014) expresan que la muestra debe ser característico de la población, conformando por un subconjunto de la población del cual se recogerá los datos requeridos, y que tienen que estar definidas y delimitadas anticipadamente con exactitud. Por ello, para la presente investigación la muestra fue de 30 comerciantes del Centro Comercial Vía 7, con las mismas características de la población al que se aplicó un cuestionario para recoger la información.

Tabla N° 1: Muestra de 30 microempresarios, al cual se aplicará la encuesta.

Tiendas de ropa de dama	15 comerciantes
Tiendas de zapatillas deportivas	5 comerciantes
Tiendas de ropa de caballero	5 comerciantes
Tiendas de ropa de niños	5 comerciantes

Fuente: Elaboración propia.

Muestreo

Según Vásquez (2017) menciona que el muestreo no probabilístico por conveniencia es una técnica de muestra, donde el indagador basado en su opinión personal seleccionará a los elementos que corresponderán a la muestra, y no se realiza el procedimiento de selección al azar. El muestreo no probabilístico por conveniencia radica en elegir convenientemente a los elementos para la investigación. Por ello en la presente investigación se eligió a 30 microempresarios por conveniencia, a quienes se les aplicó las encuestas correspondientes para la recopilación de información.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Martínez & Martínez (2020) mencionan que la técnica son medios o procedimientos determinados, de cual se apoya el investigador para aproximarse a un acontecimiento y lograr conseguir la información sobre los cuales se investiga. Por ello en la presente indagación se empleó a la encuesta como técnica, que permitió recolectar información requerida de los microempresarios del centro comercial Vía 7.

Instrumento de recolección de datos

Martínez & Martínez (2020) mencionan que el instrumento de investigación, son medios, formatos o dispositivos empleados por el investigador, para aproximarse a los hechos y poder anotar la información. Por ello en la presente indagación se empleó como instrumento de investigación el cuestionario como medio para la recolección de datos que, permitió registrar la información obtenida de los microempresarios del centro comercial Vía 7, y que a su vez nos permitió

Validez

Según (Arribas, 2004 (p.27), citado por Rojas & Robles, 2015) expresa que es “el nivel en que un mecanismo de medición valora aquello que realmente procura calcular o ser de utilidad para la finalidad para el que ha sido formado”. Los instrumentos de recolección de datos fueron validados por 3 expertos de la universidad, en lo temático contadores y en lo metódico asesores de tesis.

Confiabilidad

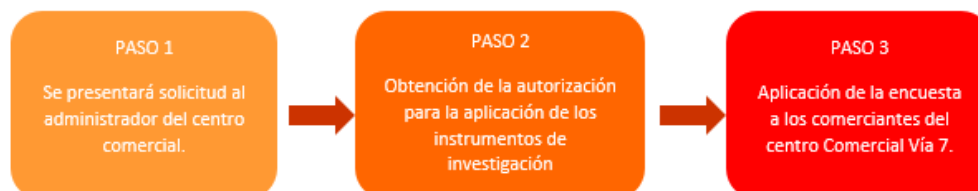
La confiabilidad del instrumento de las variables se midió con Alfa de Cronbach a cada una de las variables, cuyo análisis se realizó a las respuestas del cuestionario realizadas a los comerciantes del centro comercial Vía 7 a través del sistema SPSS.

3.5. Procedimientos:

Para la recolectar información para la presente investigación, en primer lugar, se solicitó permiso al administrador del centro comercial Vía 7 para recolectar datos para la investigación; se elaboró el instrumento de investigación (cuestionario) teniendo en cuenta cada una de las variables, dimensiones e indicadores; se realizó

la recolección de información por medio de whatsapp a través de un formulario creado en Gmail, así como también se realizó la encuesta de forma presencial, que permitió obtener la información requerida para la investigación.

Figura N° 2. Esquema de procedimientos para poder recolectar datos en el centro Comercial Vía 7.



Fuente elaboración propia.

3.6 Métodos de análisis de datos

Peña (2017) menciona que el análisis de datos une diversas acciones donde el investigador controla ciertos datos, de una serie de análisis e interpretar conforme sea el punto de vista del indagador. Por ello, en la presente investigación una vez recogida los datos requeridos se plasmó en un Excel, que posteriormente fue analizado en el sistema SPSS, la confiabilidad de las variables, el análisis descriptivo, prueba de normalidad y las pruebas de hipótesis.

3.7. Aspectos éticos

Los principios éticos que se persiguen en el presente estudio se presentan a continuación:

- Libertad: el presente estudio se desarrolló de manera independiente de interés políticos, religiosos, etc.
- Probidad: se actuó con honestidad durante la elaboración de la investigación, los resultados fueron presentados de manera fehaciente, sin alteraciones.
- Respeto de la propiedad intelectual: en el presente estudio se acató la facultad de autoría de otros investigadores, se evitó el plagio total o parcial de otras investigaciones.

IV. RESULTADOS

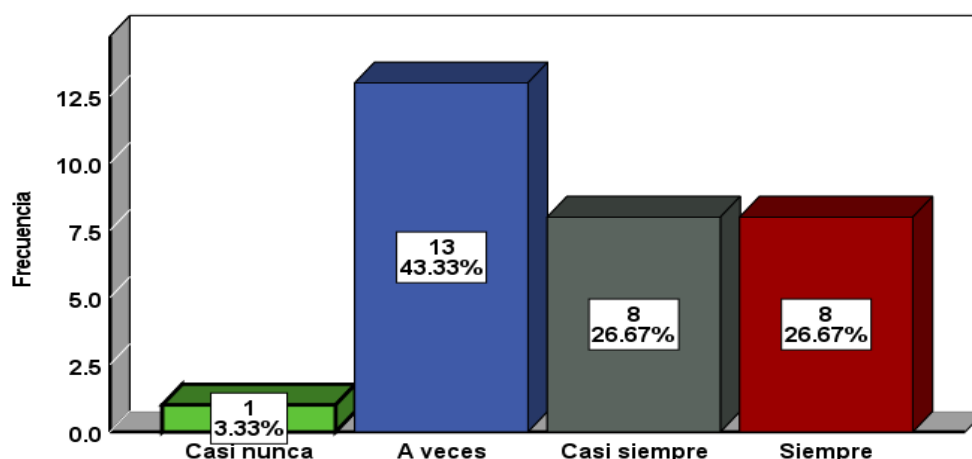
RESULTADOS DESCRIPTIVOS

Tabla N° 2 Los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	1	3.33	3.33	3.33
	A veces	13	43.33	43.33	46.66
	Casi siempre	8	26.67	26.67	73.33
	Siempre	8	26.67	26.67	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N° 3 Los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

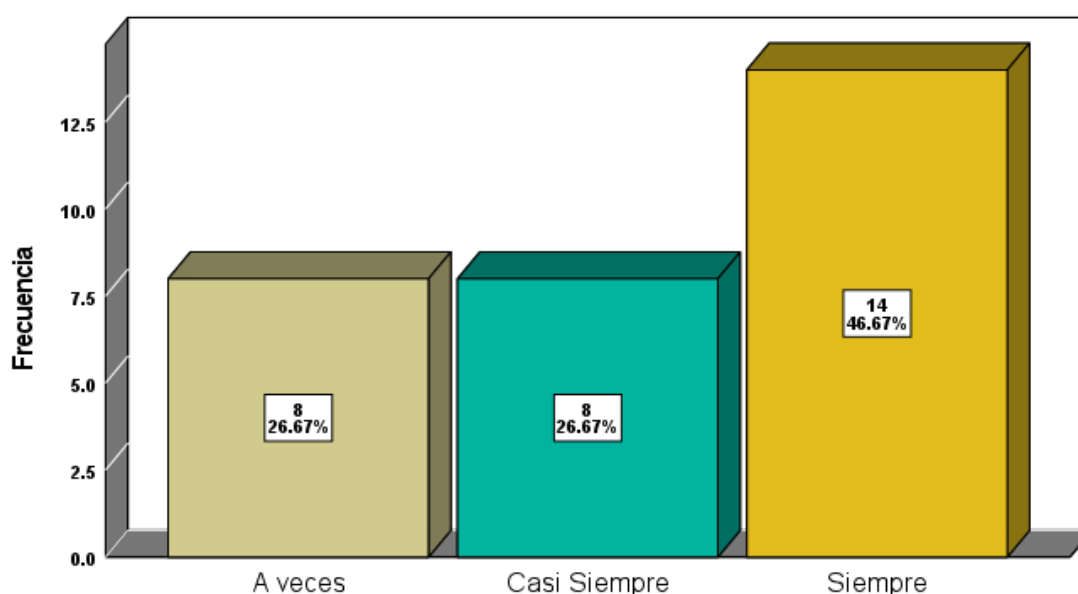
Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 3.33% (1) manifestaron que casi nunca los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias; el 43.33% (13) manifestaron que a veces los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias; el 26.67% (8) manifestaron que casi siempre los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias; el 26.67% (8) manifestaron que siempre los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla N°3 Es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	8	26.67	26.67	26.67
	Casi siempre	8	26.67	26.67	53.34
	Siempre	14	46.67	46.67	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N° 4 Es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual.



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

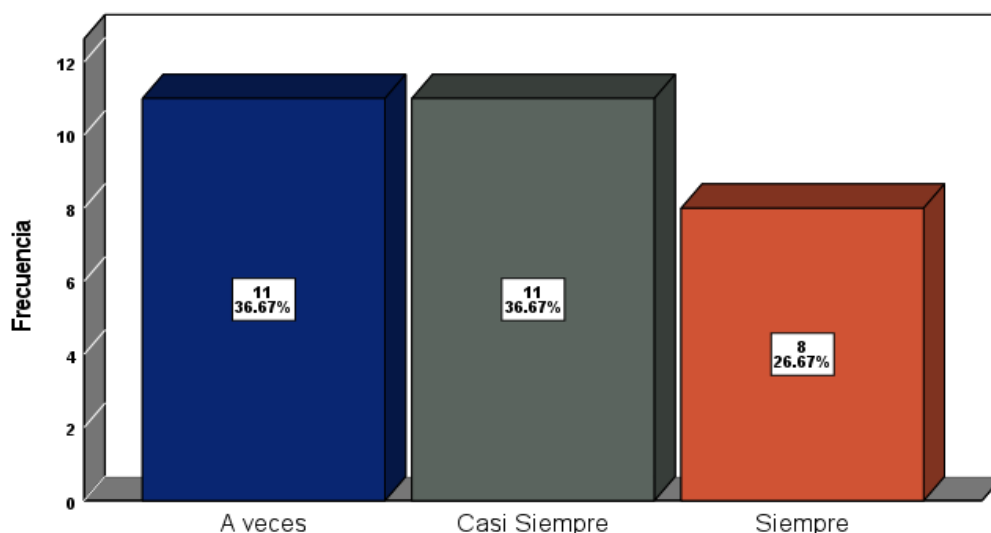
Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 26.67 % (8) manifiesta que, a veces es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual; el 26.67 % (8) manifestaron que; casi siempre es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual; el 46.67 % (14) manifestaron que, siempre es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual.

Tabla N°4 El cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	11	36.67	36.67	36.67
	Casi siempre	11	36.67	36.67	73.34
	Siempre	8	26.67	26.67	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N° 5 El cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente.



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 36.67 % (11) manifestaron que, a veces el cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente; el 36.67 % (11) manifestaron que; casi siempre el cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente y el 26.67 % (8) manifestaron que, siempre el cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente.

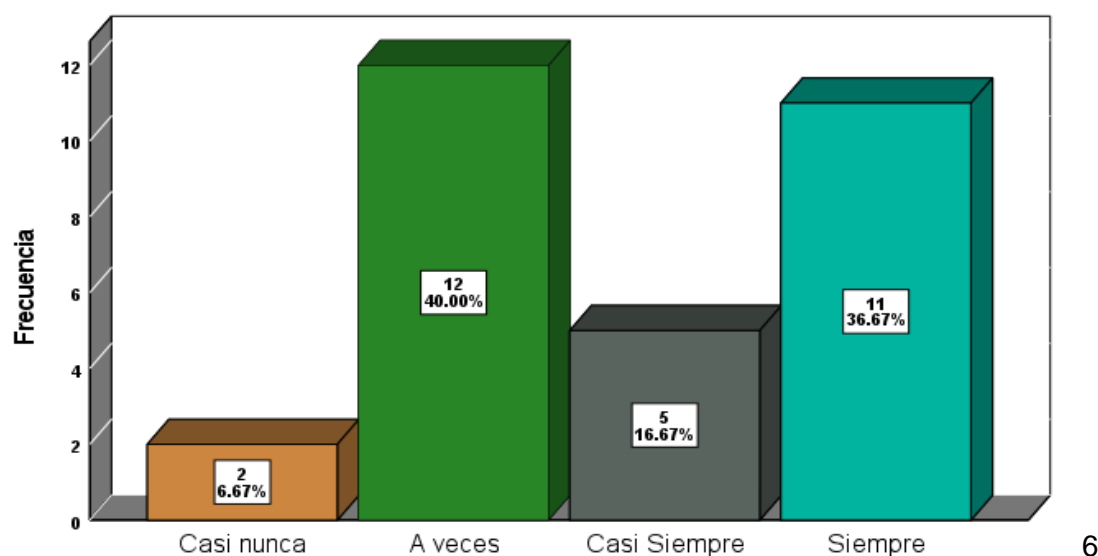
Tabla N° 5 Es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	6.67	6.67	6.67
	A veces	12	40.00	40.00	46.67
	Casi siempre	5	16.67	16.67	63.34
	Siempre	11	36.67	36.67	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N° 6 Es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias.

Fuente: Realizado en el programa SPSS V2



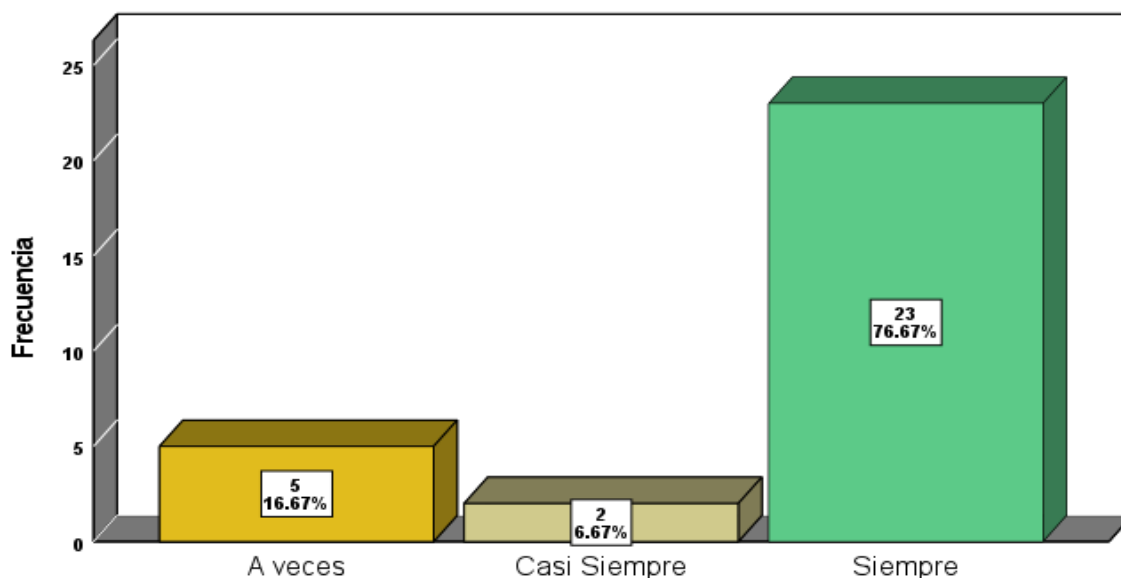
Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 6.67%(2) manifestaron que casi nunca es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias; el 40%(12) manifestaron que a veces es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias; el 16.67%(5) manifestaron que casi siempre es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias; el 36.67%(11) manifestaron que siempre es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias.

Tabla N° 6 Es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	5	16.67	16.67	16.67
	Casi siempre	2	6.67	6.67	23.34
	Siempre	23	76.67	76.67	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N° 7 Es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa.



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

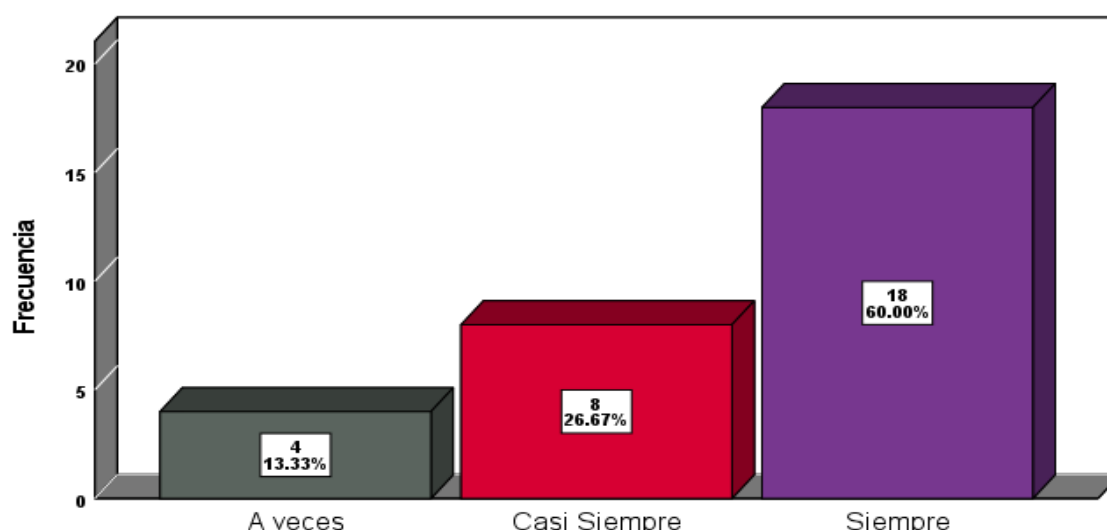
Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 16.67%(5) manifestaron que a veces es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa; el 6.67%(2) manifestaron que casi siempre es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa; el 76.67%(23) manifestaron que siempre es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa.

Tabla N°7 Es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	4	13.33	13.33	13.33
	Casi siempre	8	26.67	26.67	40.00
	Siempre	18	60.00	60.00	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N°8 Es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios.



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 13.33%(4) manifestaron que a veces es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios; el 26.67%(8) manifestaron que casi siempre es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios; el 60%(18) manifestaron que siempre es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios.

Tabla N° 8 Es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	2	6.67	6.67	6.67
	Casi siempre	9	30.00	30.00	36.67
	Siempre	19	63.33	63.33	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N° 9 Es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan.



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

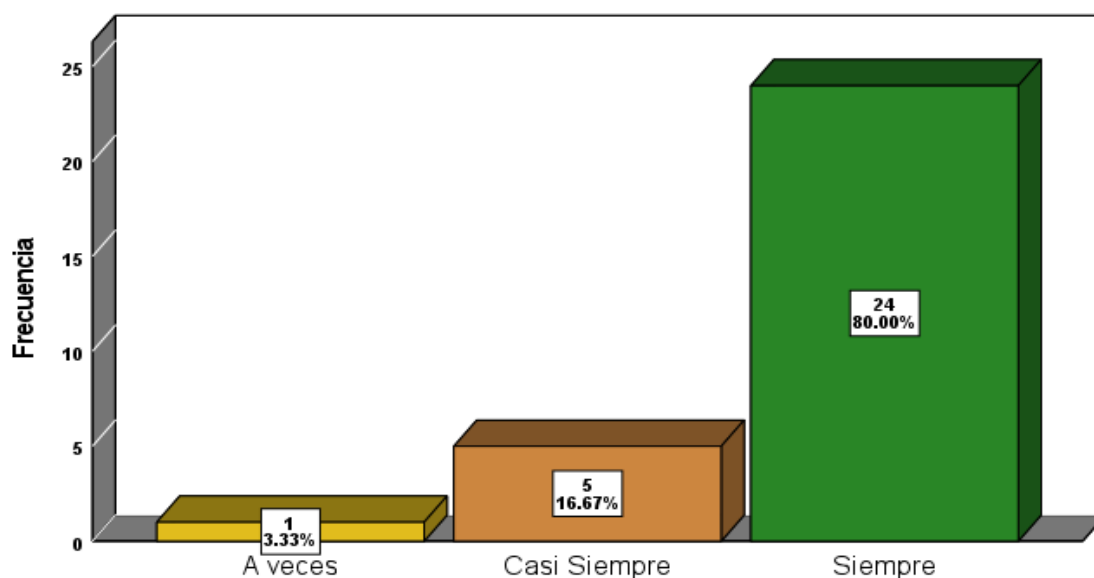
Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 6.67%(2) manifestaron que a veces es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan; el 30.00%(9) manifestaron que casi siempre es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan; el 63.33%(19) manifestaron que siempre es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan.

Tabla N° 9 El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	3.33	3.33	3.33
	Casi siempre	5	16.67	16.67	20.00
	Siempre	24	80.00	80.00	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Tabla N° 10 El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

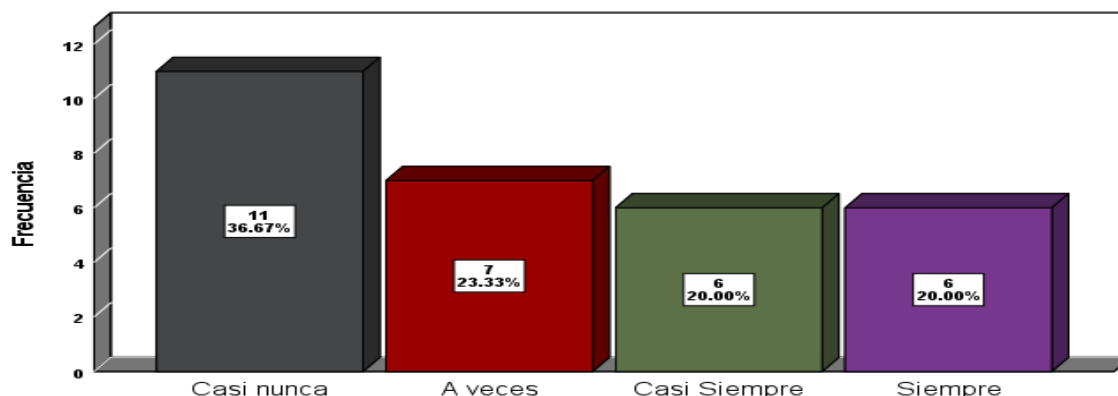
Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 3.33% (1) manifestaron que a veces el cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT, el 16.67% (5) manifestaron que casi siempre el cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT, el 80% (24) manifestaron que siempre el cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT

Tabla N° 10 El cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	11	36.67	36.67	36.67
	A veces	7	23.33	23.33	60.00
	Casi siempre	6	20.00	20.0	80.00
	Siempre	6	20.00	20.00	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N° 11 El cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población.



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

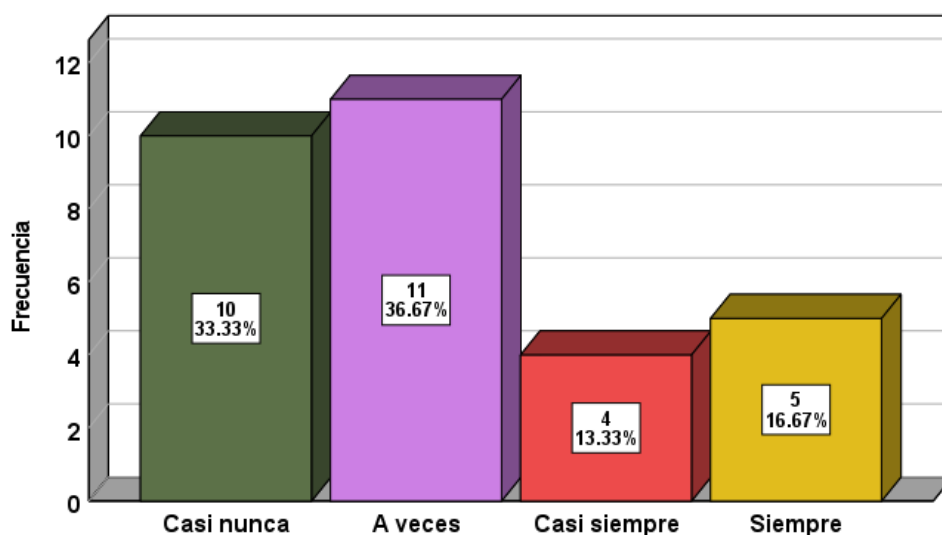
Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 36.67%(11) manifestaron que casi nunca el cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población; el 23.33%(7) manifestaron que a veces el cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población; el 20%(6) manifestaron que casi siempre nunca el cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población; el 20%(6) manifestaron que siempre el cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población.

Tabla N° 11 Las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	10	33.33	33.33	33.33
	A veces	11	36.67	36.67	70.00
	Casi siempre	4	13.33	13.33	83.33
	Siempre	5	16.67	16.67	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N° 12 Las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago.



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

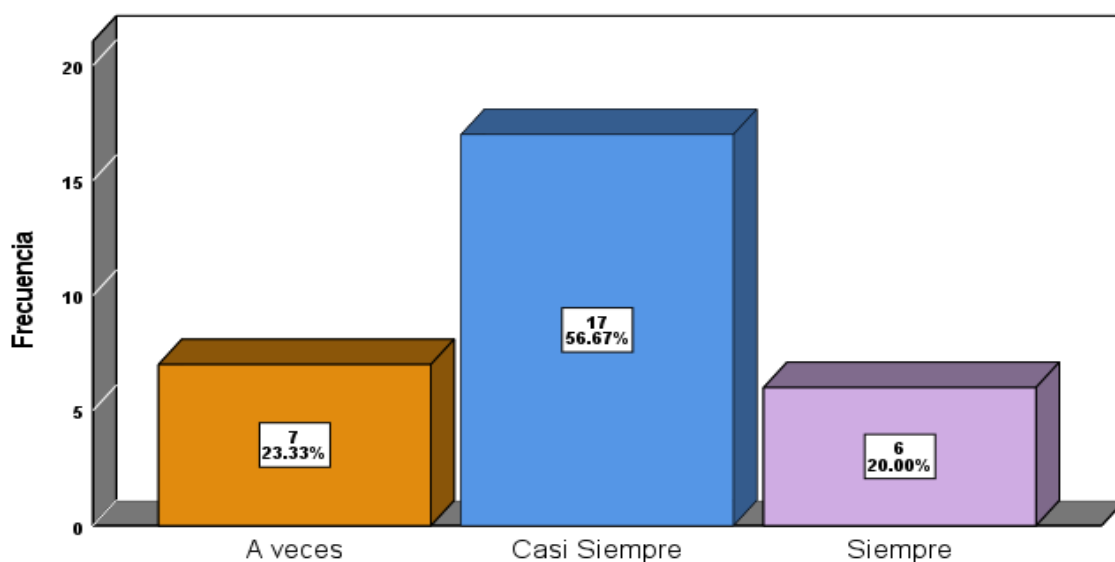
Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 33.33%(10) manifestaron que casi nunca las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago; el 36.67%(11) manifestaron que a veces las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago; el 13.33%(4) manifestaron que casi siempre las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago; el 16.67%(5) manifestaron que siempre las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago.

Tabla N°12 La SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	7	23.33	23.33	23.33
	Casi siempre	17	56.67	56.67	80.00
	Siempre	6	20.00	20.00	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N°13 La SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias.



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

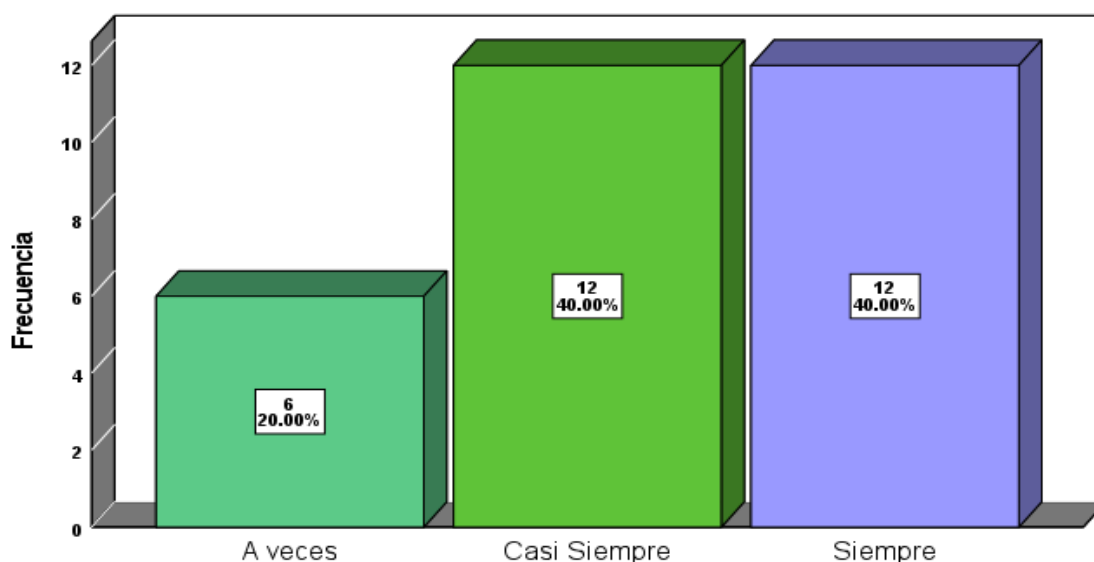
Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 23.33%(7) manifestaron que a veces la SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias; el 56.67%(17) manifestaron que casi siempre la SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias; el 20%(6) manifestaron que la SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias.

Tabla N° 13 La empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	6	20.00	20.00	20.00
	Casi siempre	12	40.00	40.00	60.00
	Siempre	12	40.00	40.00	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N°14 La empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes.



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

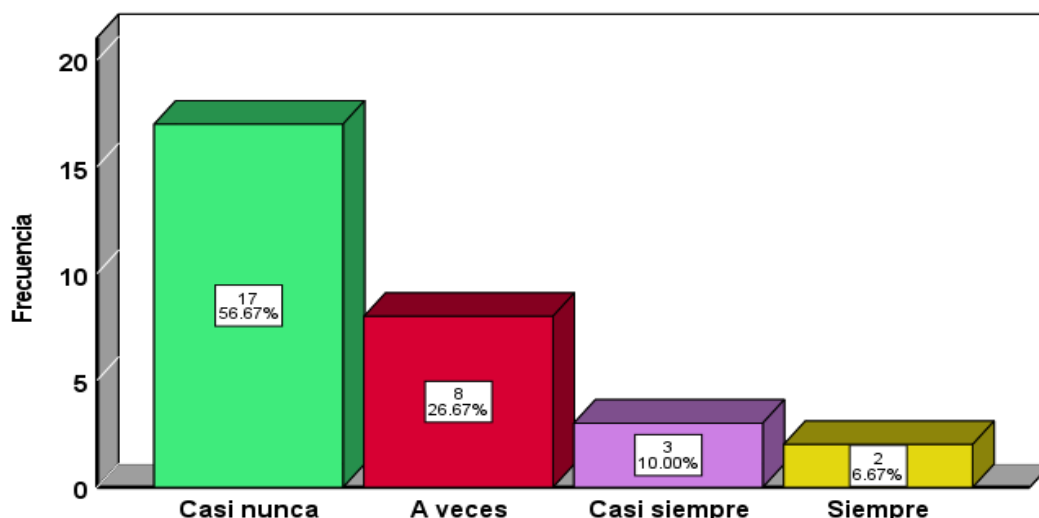
Interpretación: De la investigación efectuada a el 20%(6) manifestaron que a veces la empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes; el 40%(12) manifestaron que casi siempre la empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes; el 40%(12) manifestaron que siempre la empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes.

Tabla N° 14 La administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	17	56.67	56.67	56.67
	A veces	8	26.67	26.67	83.34
	Casi siempre	3	10.00	10.00	93.34
	Siempre	2	6.67	6.67	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N° 15 La administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

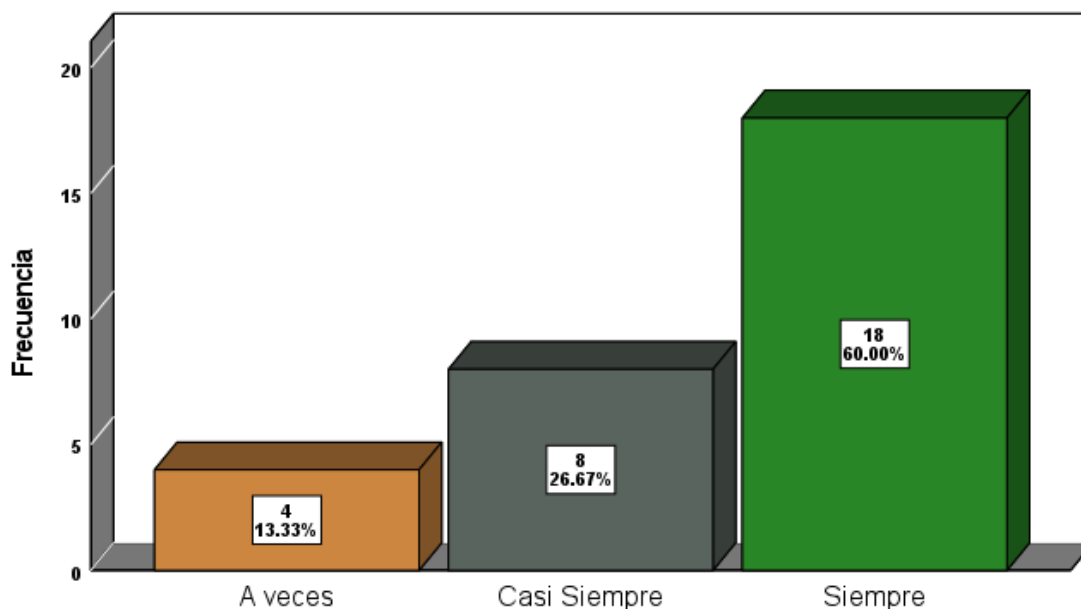
Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 56.67%(17) manifestaron que casi nunca la administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa; el 26.67%(8) manifestaron que a veces la administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa; el 10%(3) manifestaron que casi siempre la administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa; el 6.67%(2) manifestaron que siempre la administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa.

Tabla N° 15 El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen tributario al cual corresponde.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	4	13.33	13.33	13.33
	Casi siempre	8	26.67	26.67	40.00
	Siempre	18	60.00	60.00	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N° 16 El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen tributario al cual corresponde.



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

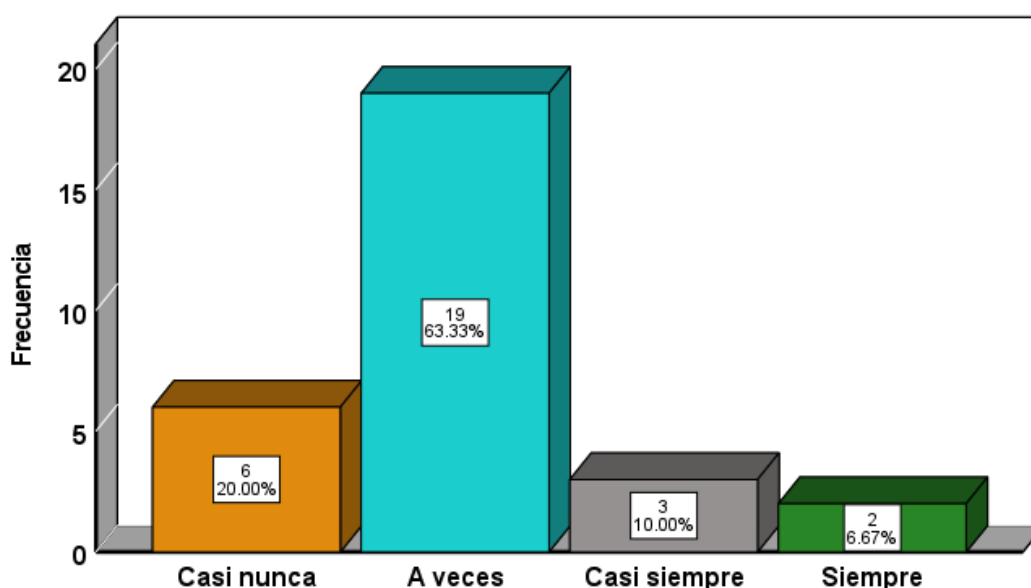
Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 13.33%(4) manifestaron que a veces el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen tributario al cual corresponde; el 26.67%(8) manifestaron que casi siempre el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen tributario al cual corresponde; 60.00%(18) manifestaron que siempre el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen tributario al cual corresponde.

Tabla N° 16 La SUNAT, realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	6	20.00	20.00	20.00
	A veces	19	63.33	63.33	83.33
	Casi siempre	3	10.00	10.00	93.33
	Siempre	2	6.67	6.67	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N° 17 La SUNAT, realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo.



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

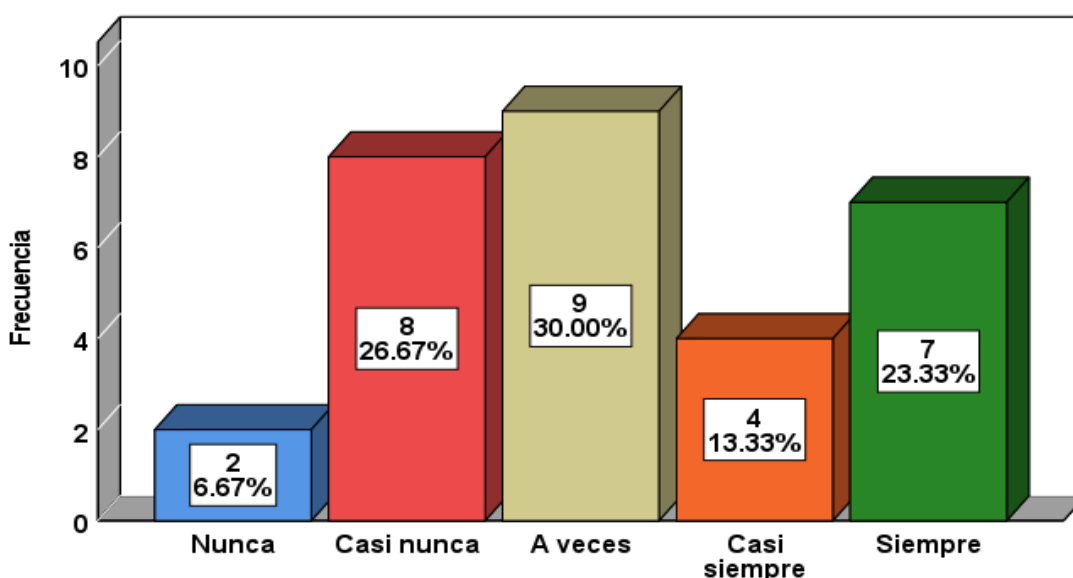
Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 20.00%(6) manifestaron que casi nunca la SUNAT realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo; el 63.33%(19) manifestaron que a veces la SUNAT realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo; 10.00%(3) la SUNAT realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo; el 6.67%(2) manifestaron que siempre la SUNAT realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo.

Tabla N°17 Declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6.67	6.67	6.67
	Casi nunca	8	26.67	26.67	33.34
	A veces	9	30.00	30.00	63.34
	Casi siempre	4	13.33	13.33	76.67
	Siempre	7	23.33	23.33	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N° 18 Declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período.



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

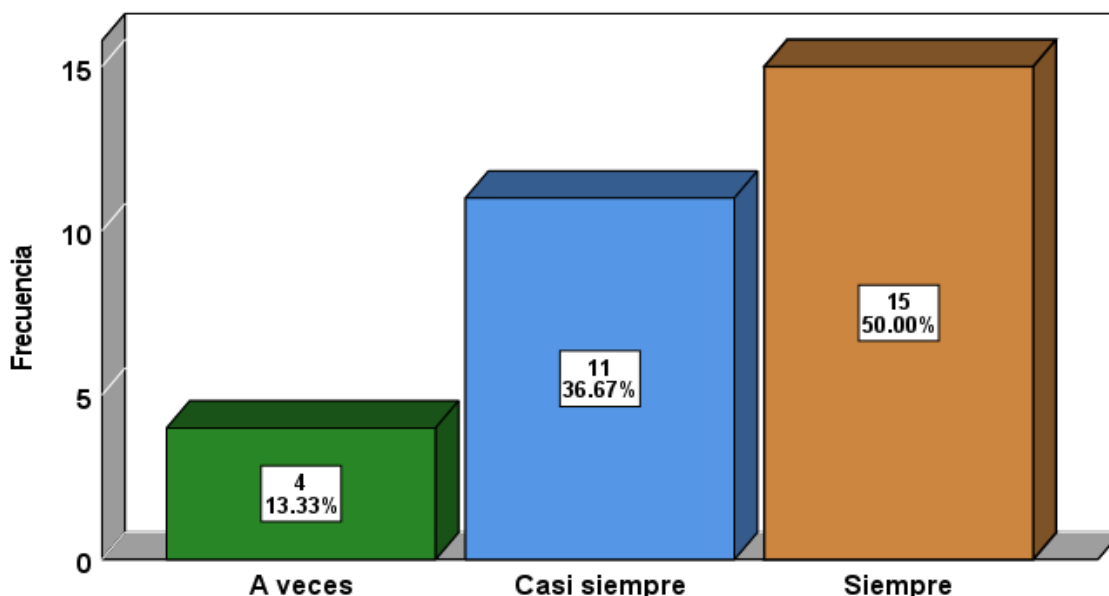
Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 6.67%(2) manifestaron que nunca declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período; el 26.67%(8) manifestaron que casi nunca declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período; el 30.00%(9) manifestaron que a veces declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período; el 13.33%(4) manifestaron que casi siempre declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período; el 23.33%(7) manifestaron que siempre declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período.

Tabla N° 18 Se registran todas las operaciones de ingresos en el registro de ventas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	4	13.33	13.33	13.33
	Casi siempre	11	36.67	36.67	50.00
	Siempre	15	50.00	50.00	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N° 19 Se registran todas las operaciones de ingresos en el registro de ventas.



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

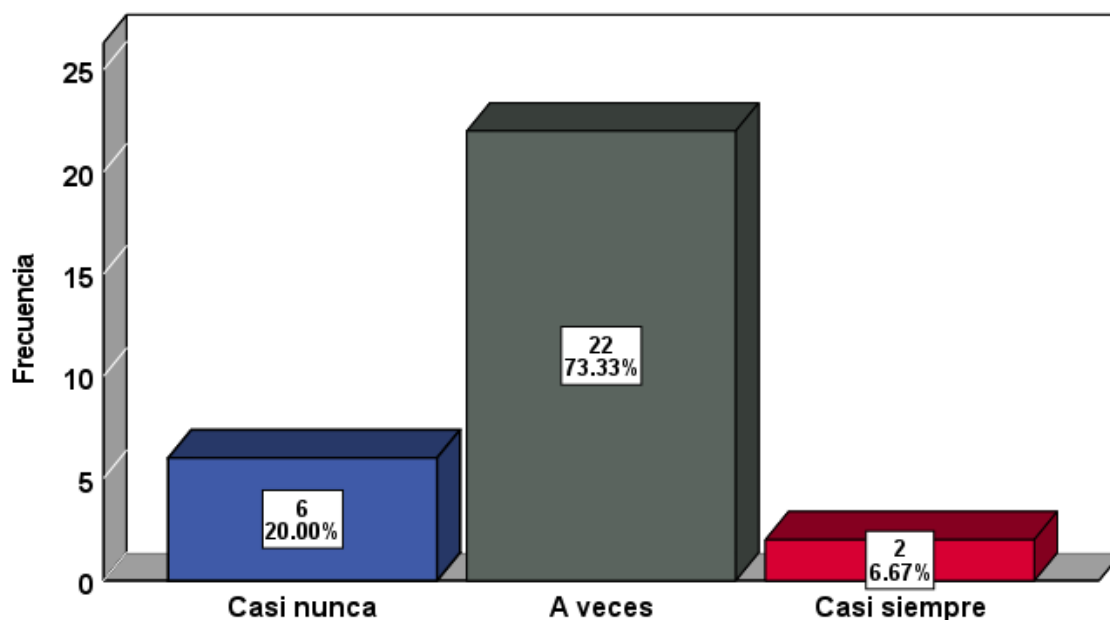
Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 13.33%(4) manifestaron que a veces se registran todas las transacciones de ingresos en el registro de ventas; el 36.67%(11) manifestaron que casi siempre se registran todas las transacciones de ingresos en el registro de ventas; el 50.00%(15) manifestaron que siempre se registran todas las transacciones de ingresos en el registro de ventas.

Tabla N° 19 Se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	6	20.00	20.00	20.00
	A veces	22	73.33	73.33	93.33
	Casi siempre	2	6.67	6.67	100.00
	Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Figura N° 20 Se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos.



Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Interpretación: De la investigación efectuada a los 30 comerciantes el 20.00%(6) manifestaron que casi nunca se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos; el 73.33%(22) manifestaron que a veces se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos; el 6.67%(2) manifestaron que casi siempre se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos.

PRUEBA DE NORMALIDAD

Para determinar si la información se origina de una distribución normal, se empleó la prueba de normalidad de Shapiro-wilk, porque la muestra de la presente investigación no supera las 50 personas de estudio, que es el límite establecido. Por lo que se propone las siguientes hipótesis:

H₀: La información presenta una distribución normal.

H₁: La información no presenta una distribución normal.

Nivel de confianza: 95% ($\alpha=0,05$).

Regla de decisión: Si $p=\text{sig} \geq 0.05 \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula

Tabla N° 20 Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
V1 Cultura tributaria	0.925	30	0.036
V2 Evasión de impuestos	0.925	30	0.037

Fuente: Realizado en el programa SPSS V26

Interpretación

Interpretación: La tabla 20 indica que los resultados de la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk para la variable cultura tributaria el puntaje de significancia fue de 0.036; para la variable evasión de impuestos el puntaje de significancia es de 0.037 que son menores a 0.05; este resultado proporciona el rechazo de la hipótesis nula (H₀) y admite la alterna (H₁), que manifiesta la no existencia de una distribución normal, por consiguiente, se utilizó el estadístico no paramétrico, correlación de Rho spearman.

PRUEBA DE HIPÓTESIS

Las hipótesis planteadas en el presente estudio fueron comprobadas a través del análisis de Rho Spearman.

Contrastación de la hipótesis general

H₀: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.

H₁: Si existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021

Nivel de confianza: 95% ($\alpha=0,05$).

Regla de decisión: Si $p \geq 0.05 \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula.

Tabla N° 21 Prueba de correlación de Spearman de la hipótesis general

			V1 Cultura tributaria	V2 Evasión de impuestos
Rho de Spearman	V1 Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	0.449
		Sig. (bilateral)	.	0.013
		N	30	30
	V2 Evasión de impuestos	Coeficiente de correlación	0.449	1.000
		Sig. (bilateral)	0.013	.
		N	30	30

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

Según la tabla 21, el valor de la significancia resultante fue 0.013, que permite aseverar que se desestima la hipótesis nula, y se admite la alterna. Con respecto al análisis estadístico se muestra el grado de correlación, por medio del coeficiente Rho de Spearman $Rho=0.449$, la cual se interpreta como una correlación positiva moderada, por consiguiente, se ha concluido que existe relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.

Contrastación de la hipótesis específica 1

H₀: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la no emisión de comprobantes de pago el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.

H₁: Si existe relación significativa entre la cultura tributaria y la no emisión de comprobantes de pago el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.

Nivel de confianza: 95% ($\alpha=0,05$).

Regla de decisión: Si $p \geq 0.05 \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula.

Tabla N° 22 Prueba de correlación de Spearman de la hipótesis específica 1

			V1 Cultura tributaria	D4 No emitir comprobantes de pago
Rho de Spearman	V1 Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	0.559
		Sig. (bilateral)	.	0.001
		N	30	30
	D4 No emitir comprobantes de pago	Coeficiente de correlación	.559	1.000
		Sig. (bilateral)	0.001	.
		N	30	30

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

Según la tabla 22, el valor de la significancia resultante fue 0.001, que permite aseverar que se desestima la hipótesis nula, y se admite la alterna. Con respecto al análisis estadístico se muestra el grado de correlación, por medio del coeficiente Rho de Spearman $Rho=0.559$, la cual se interpreta como una correlación positiva moderada, por consiguiente, se ha concluido que existe relación entre la cultura tributaria y la no emisión de comprobantes de pago el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.

Contrastación de la hipótesis específica 2

H₀: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la informalidad en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.

H₁: Si existe relación significativa entre la cultura tributaria y la informalidad en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021

Nivel de confianza: 95% ($\alpha=0,05$).

Regla de decisión: Si $p \geq 0.05 \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula.

Tabla N° 23 Prueba de correlación de Spearman de la hipótesis específica 2

			V1 Cultura tributaria	D5 Informalidad
Rho de Spearman	V1 Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	0.408
		Sig. (bilateral)	.	0.025
		N	30	30
	D5 Informalidad	Coeficiente de correlación	0.408	1.000
		Sig. (bilateral)	0.025	.
		N	30	30

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

Según la tabla 23, el valor de la significancia resultante fue 0.025, que permite aseverar que se desestima la hipótesis nula, y se admite la alterna. Con respecto al análisis estadístico se muestra el grado de correlación, por medio del coeficiente Rho de Spearman $Rho=0.408$, la cual se interpreta como una correlación positiva moderada, por consiguiente, se ha concluido que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la informalidad en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.

Contrastación de la hipótesis específica 3

H₀: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y el fraude tributario en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.

H₁: Si existe relación significativa entre la cultura tributaria y el fraude tributario en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.

Nivel de confianza: 95% ($\alpha=0,05$).

Regla de decisión: Si $p \geq 0.05 \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula.

Tabla N° 24 Prueba de correlación de Spearman de la hipótesis específica 3

			V1 Cultura tributaria	D6 Fraude tributario
Rho de Spearman	V1 Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	0.414
		Sig. (bilateral)	.	0.023
		N	30	30
	D6 Fraude tributario	Coeficiente de correlación	0.414	1.000
		Sig. (bilateral)	0.023	.
		N	30	30

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

Según la tabla 23, el valor de la significancia resultante fue 0.023, que permite aseverar que se desestima la hipótesis nula, y se admite la alterna. Con respecto al análisis estadístico se muestra el grado de correlación, por medio del coeficiente Rho de Spearman $Rho=0.414$, la cual se interpreta como una correlación positiva moderada, por consiguiente, se ha concluido que existe relación significativa entre la cultura tributaria y el fraude tributario en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.

V. DISCUSIÓN

Los resultados alcanzados al realizar el respectivo análisis de la información obtenida en el programa SPSS, se obtuvo como resultado según de la confiabilidad Alfa de Cronbach de los instrumentos de las variables cultura tributaria y evasión de impuestos con un nivel de confiabilidad de 0.771 y 0.601, respectivamente, reflejando que los instrumentos de investigación son confiables.

La hipótesis general propuesta en el presente estudio fue que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021, cuya afirmación fue demostrado al realizar la prueba de hipótesis, que tuvo como resultado como se muestra en la tabla 21 donde la significancia tiene como valor $p=0.013$, menor a 0.05, en efecto, se admitió la hipótesis general alterna y se rechazó la nula. Asimismo, se tuvo como resultado el Rho de Spearman igual a 0.449 lo cual indica que existe correlación positiva moderada, quedando demostrado estadísticamente que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro comercial. Los resultados obtenidos son similares al estudio de (Maylle & Medina, 2021) en su tesis “La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Nery García Zarate de Ayacucho, 2021”, porque se concluyó que el valor de significancia $p=0.000$, y el valor de Rho Spearman de 0.570 la cual indica que existe una correlación positiva importante, por lo tanto quedó demostrado estadísticamente que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Nery García.

Respecto a la hipótesis específica 1 afirma, que existe relación significativa entre la cultura tributaria y no emitir comprobantes de pago el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021, cuya afirmación fue demostrado al realizar la prueba de hipótesis, que tuvo como resultado como se muestra en la tabla 22, donde la significancia tiene como valor $p=0.001$, menor a 0.05, en efecto, se admitió la hipótesis específica 1 alterna y se rechazó la nula. Asimismo, se tuvo como resultado el Rho de Spearman igual a 0.559 lo cual indica que existe una correlación positiva moderada, quedando demostrado estadísticamente que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la no emisión de comprobantes de pago. Los resultados obtenidos son similares con lo concluido por (Bautista, 2019) en su tesis “La Cultura

Tributaria y la acción de control de la SUNAT en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado de Tingo María” porque se concluyó que la cultura tributaria y la actividad de control por parte de la SUNAT se relaciona con la evasión de impuestos por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado de Tingo María, determinado con un índice del 0.335 en el primer caso , y el segundo con un 0.115, existiendo una relación positiva en ambos casos.

Respecto a la hipótesis específica 2 afirma, existe relación significativa entre la cultura tributaria y la informalidad en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021, cuya afirmación fue demostrada al realizar la prueba de hipótesis, que tuvo como resultado como se indica en la tabla 23, donde la significancia tiene como valor $p=0.025$, menor a 0.05, en efecto, se aceptó la hipótesis específica 2 alterna y se rechazó la nula. Asimismo, se tuvo como resultado el Rho de Spearman igual a 0.408 lo cual indica que existe una correlación positiva moderada, quedando demostrado estadísticamente que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la informalidad en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021. Los resultados obtenidos son similares con lo concluido Miranda (2019) en su tesis “Cultura Tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del centro Comercial Nueva Bahía Sullana en el año 2018” porque se concluyó que la ausencia de cultura tributaria afecta en la evasión fiscal por parte de los negociantes; además porque, el sistema tributario que se tiene es poco transparente porque las leyes tributarias, los decretos, no están muy bien estructuradas y no se tiene muy claro y preciso, la cual genera dudas en el contribuyente, y trae como resultado el cierre temporal de los puestos comerciales, cancelación de licencias, permisos o autorizaciones que se encuentren actualmente vigente, emitidas por instituciones del estado para el desempeño de sus actividades, entre otros.

Respecto a la hipótesis específica 3 afirma, existe relación significativa entre la cultura tributaria y el fraude tributario en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021, cuya afirmación fue demostrada al realizar la prueba de hipótesis, que tuvo como resultado según indica en la tabla 24, donde la significancia tiene como valor $p=0.023$, menor a 0.05, en efecto, se aceptó la hipótesis específica 3 alterna y se rechazó la nula. Asimismo, se tuvo como resultado el Rho de Spearman igual a

0.414 lo cual indica que existe una correlación positiva moderada, quedando demostrado estadísticamente que existe relación significativa entre la cultura tributaria y el fraude tributario en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021. Los resultados obtenidos son similares con lo concluido por Altamirano & Ibérico (2018) en su investigación “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018” porque al realizar el análisis correspondiente entre ambas variables de estudio, tuvo como resultado que existe una correlación positiva media y significativa ($R = 0.433$, $p < .05$), la cual supone que, con la mejora de la educación tributaria en los empresarios del Parque Industrial n° 1 de Huaycán se lograría incrementar los niveles de cumplimiento con los deberes tributarios siendo la razón principal el nivel de conocimientos de los contribuyentes en análisis, también se tuvo otra de las conclusiones que, si se disciplina al contribuyente en temas tributarios, se logrará que efectúe la cancelación de sus deberes tributarios de manera responsable.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye con respecto al objetivo general que, existe relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021, con correlación positiva moderada de $Rho= 0.449$ y significancia $p= 0,013$. Por lo tanto, a mayor cultura tributaria posibilita a los contribuyentes del centro comercial Vía 7 a cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias según el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y tener un efecto positivo moderado en el descenso de la evasión de impuestos.
2. Se concluye con respecto al objetivo específico 1 que, existe relación entre la cultura tributaria y no emitir comprobantes de pago en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021, con correlación positiva de $Rho=0.559$ y significancia $p= 0,001$. Por lo tanto, los comerciantes del centro comercial Vía 7 deben emitir los comprobantes según el decreto ley N° 25632-Ley marco de comprobantes de pago, y debidamente llenados según Resolución de Superintendencia N°007-99-SUNAT, así disminuir la evasión de impuestos.
3. Se concluye con respecto al objetivo específico 2, existe relación entre la cultura tributaria y la informalidad en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021 con correlación positiva de $Rho=0.408$ y significancia $p = 0,025$, por lo tanto, cuanto mayor capacitados y conocimientos tengan los comerciantes sobre lo importancia de formalizar un negocio, se reducirá la informalidad en el centro comercial Vía 7 y por ende se recaudará mayor impuesto en beneficio del país.
4. Se concluye con respecto al objetivo específico 3, existe relación entre la cultura tributaria y el fraude tributario en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021 con correlación positiva de $Rho=0.414$ y significancia $p = 0,023$. Por lo tanto, a mayor cultura tributaria los comerciantes evitan cometer defraudación tributaria, considerado delito según lo indicado en la ley penal tributaria.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al administrador del centro comercial Vía 7, en coordinación con la administración tributaria realizar charlas, capacitaciones en materia tributaria, sencilla y clara, de las normas que rigen en el país, como el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, para mejorar sus valores personales y sensibilizar a los comerciantes lo importante de capacitarse y evitar cometer infracciones, de modo que incremente su educación tributaria y la recaudación de impuestos, que permitirá realizar obras en beneficio de la sociedad.
2. Se recomienda a la sunat, y al administrador del centro comercial Vía 7 a realizar talleres, para concientizar a los comerciantes, acerca de la importancia de brindar comprobantes de pago y asimismo el correcto llenado conforme a la Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT así disminuir la evasión de impuestos.
3. Se recomienda a la sunat, realizar inspecciones permanentes para verificar si los comerciantes cumplen con sus obligaciones tributarias, y también realizar campañas de formalización, para orientarlos sobre los beneficios de la formalizar su negocio, de esta manera los comerciantes puedan tener mayor conocimiento y por ende mayor cultura tributaria.
4. Se recomienda a los comerciantes consultar con profesionales especialista en materia tributaria como los contadores públicos colegiados, con el propósito de orientarlos en cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias y evitar cometer delito como la defraudación tributaria, como se indica en el Art 1 y 2 de la Ley Penal Tributaria.

REFERENCIAS

- Altamirano, Y., & Iberico, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018 [tesis para optar título comocontador]*. Universidad Peruana Unión, Lima, Ate, Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12840/1278>
- Alva, M. (2014). *La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla*. Lima. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definicion-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Andreescu, N. (2014). *TAX EVASION IN CROSS BORDER TEXTILES OPERATIONS (Article)*. University of Oradea, Romania. <https://eds.p.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=3607f416-d89b-4c73-b3ab-1dac73142386%40redis>
- Ayala, J., Otoya, G., León, O., & Mego, O. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercadode la ciudad de Cajamarca (revista científica)*. Universidad Particular de Chiclayo, Chiclayo, Perú. <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/758>
- Bautista, G. (2019). *La cultura tributaria y la acción de control de la sunat en la evasión de tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Tingo María (Tesis para optar el título profesional de Contador Público)*. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo Maria, Perú. http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1587/BTGS_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria. Libro de consulta*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Lima, Perú. https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA
- Carbaja, J., & Castañeda, C. (2021). *Evasión tributaria en rentas de primera categoría de arrendamientos de inmuebles (Tesis para optar título profesional de Contador Público)*. Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima. https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/658/Carbajal_JR_Casta%C3%B1eda_CLM_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castillo, S., & Castillo, P. (2016). *Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva [revista científica]*. Universidad Técnica Luis Vargas

Torres de Esmeralda Ecuador, Ecuador.
file:///C:/Users/ASUS/Downloads/301-1118-1-PB.pdf

Cepal. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf

Cosulich, J. (1993). *La evasión de impuestos*. Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-PNUD, Naciones Unidas - Comisión económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Decreto Ley N° 25632 (2021) - Ley marco de comprobantes de pago.
https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1992/ley_25632.pdf

Diario oficial el peruano. (13 de diciembre de 2021).
<https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi#:~:text=Unos%2064%2C000%20millones%20de%20soles,unos%2064%2C000%20millones%20de%20soles>

Hernandez, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta* (1ra edición ed.). Mexico: McGRAW-HILL INTERAMERICANA.
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

Hernandez, S., Fernandez, C., & Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta edición ed.). México: Espacio de formación multimodal.
http://metabase.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/2776/506_6.pdf

Herrera, N. (1998). *Notas de Psicometría*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. <https://docer.com.ar/doc/nc0svex>

Jara, S. (2019). *Cultura Tributaria y la Evasión del Impuesto a la Renta de Profesionales Independientes en la Ciudad de Machala Periodo 2014-2016 (Artículo Científico)*. Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, Guayaquil. <http://biblioteca.uteg.edu.ec/xmlui/handle/123456789/259>

Jimenes, J., Gómez, J., & Andrea, P. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, Chile.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3762/lcw309_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley penal tributaria. (12 de abril de 1996).
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_penal.pdf

Martínez, E., & Martínez, M. (2020). *Técnicas e Instrumentos de Investigación Cualitativa y Cuantitativa.* Universidad de la Costa, Barranquilla.
file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Conocimientos%20previos.pdf

Maylle, K., & Medina, R. (2021). *La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2021. (Tesis para optar el título profesional Contador Público).* Universidad Cesar Vallejo, Ayacucho, Peru.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/88100/Maylle_VKA-Medina_GR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mendoza, F., Palomino, C., Rosana, Robles, J., & Ramírez, S. (2016). *Correlación entre Cultura Tributaria y Educación Tributaria Universitaria: Caso Universidad estatal de Sonora*[Revista global de negocios]. Universidad estatal de Sonora, Sonora, México . file:///D:/Documentos/Descargas/SSRN-id2659374.pdf

Miranda, L. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del centro comercial nuevo bahía.* Universidad Nacional de Piura, PIURA, Perú. Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del centro comercial nuevo bahía:
<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1917/CCF-MIR-CAS-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mogolloz, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012, para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo Perú .* Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo , Chiclayo, Perú.
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf

Moreno, E. (21 de Marzo de 2021). *Metodología de investigación, pautas para hacer tesis .* <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-la-poblacion.html>

Ordoñez, R., & Tenesaca, M. (2014). *La cultura tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la Bahía de Guayaquil.* Universidad de Laica Vicente

Rocafuerte, Guayaquil, Ecuador.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1234/y.ch.v3i2.20>

- Paredes, R., & Galo, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*. Universidad israel. <https://doi.org/https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Peña, S. (2017). *Análisis de datos*. Fundación Universitaria del área andina, Bogotá, Colombia. <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1177/An%20de%20Datos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodriguez, E., & Vèlez, k. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador (Revista espacios)*. Ecuador. <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Rojas, M. d., & Robles, P. (2015). *La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada (Revista)*. Universidad Nebrija. <https://www.nebrija.com/revista-linguistica/la-validacion-por-juicio-de-expertos-dos-investigaciones-cualitativas-en-linguistica-aplicada.html>
- Ruiz, J. (2017). *La cultura tributaria y la gestión Municipal*. Universidad Mayor de San Marcos [Maestría en Política y Gestión Tributaria Mención Política y Sistema Tributario], Lima. <https://doi.org/https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Saldarriaga, M. (2017). *Informalidad (Revista Moneda)*. Banco Central de Reserva del Perú). <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/moneda-169/moneda-169-07.pdf>
- Sarda, A. (2019). *Evasión de impuestos generada por la informalidad comercial ambulatoria en los alrededores del mercado san francisco ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo(Tesis para optar el título profesional de Licenciado en arte y diseño empresarial*. Lima, Peru. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/a7b1aaa1-a650-4dc7-8796-baf793db36e6/content>
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2015). *La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver [revista científica]*. Universidad de la Habana, Habana. <http://www.cofinhab.uh.cu/index.php/RCCF/article/view/182/181>
- SAT. (2021). *Cultura Tributaria*. Lima: Superintendencia de Administración Tributaria.

- Sierra, O., & Vargas, Y. (2015). *Corrupción en las empresas y la evasión tributaria del IVA en Colombia. Un método alternativo de medición (Tesis para optar Maestría en estudios y gestión del desarrollo)*. Universidad de La Salle, Bogotá.
https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1053&context=maest_gestion_desarrollo
- Sindreu, A. (2014). *Fraude Fiscal y Educación Tributaria en España (Revista derecho & sociedad)*.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12570/13128>
- Solórzano, D. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Soto, C. (2021). *La evasión del impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, Ayacucho, 2021 (Tesis para optar el título profesional de contador público)*. Universidad de Cesar Vallejo, Ayacucho, Perú.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92322/Soto_MCK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sunat (2021). *El texto único ordenado del código tributario. decreto supremo N° 133-2013, Art 174.* (2021). Superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>
- Vargas, Z. (2009). *La investigación aplicada: una forma de conocer la realidades con evidencia científica [Revista científica]*. Universidad de Costa Rica, San Pedro, Costa Rica. <https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>
- Vásquez, M. (2017). *Muestreo Probabilístico y no Probabilístico [Licenciatura en Ciencias Empresariales]*. Universidad del Istmo, Panamá.
<https://www.gestiopolis.com/wp-content/uploads/2017/02/muestreo-probabilistico-no-probabilistico-guadalupe.pdf>
- Zuluaga, J., Anggy, C., Saúl, F., & Martinez, L. (2021). Impacto de la cultura tributaria en la economía de Colombia. Cali: Universidad Santiago de Cali.
<https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/download/209/212/3754?inline=1>

ANEXOS
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

Tabla 25

Matriz de Operacionalización

Variable 1: cultura tributaria

Título: "Cultura Tributaria y su relación con la Evasión de Impuestos en el Centro Comercial Vía 7, Ayacucho 2021"

Variable Nominal	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
<i>Cultura tributaria</i>	La cultura tributaria es el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria. (Ruiz, 2017)	La cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, frente a la SUNAT, con los valores, educación y conciencia tributaria.	Valores tributarios	Honestidad	1
				Respeto	2
				Compromiso	3
			Educación tributaria	Normas tributarias	4
				Régimen Tributario	5
				Capacitaciones	6
			Conciencia tributaria	Interiorizar	7
				Cumplimiento.	8
				Beneficio social	9

Nota: Revista Científica- Maestría en Política y gestión tributaria mención Política y Sistema tributario- UNMSM (Juana Ruiz)

Tabla 26

Matriz de Operacionalización

Variable 2: Evasión de impuestos

Título: "Cultura Tributaria y su relación con la Evasión de Impuestos en el centro Comercial Vía 7, Ayacucho 2021"

Variable Nominal	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
<i>Evasión de impuestos</i>	La evasión tributaria es la omisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias que corresponde como contribuyente, ya sea parcial o total, la cual repercute en la recaudación de impuestos para el país. (Paredes & Galo, 2021)	Las evasiones de impuestos son acciones que realizan los contribuyentes, para evitar pagar los impuestos que les corresponde como: no emitir comprobantes de pago, informalidad y fraude tributario.	No emitir comprobantes	Reglamento de comprobantes	10
				Infracciones tributarias	11
				Registro	12
			Informalidad	Charlas	13
				Obligaciones tributarias	14
				Fiscalizaciones	15
			Fraude tributario	bienes	16
				Ingresos	17
				Declaración mensual	18

Nota: Revista eruditos Universidad Israel - Renato Paredes y García Galo

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Tabla N° 27 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en el centro comercial vía 7, Ayacucho 2021”

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable y Dimensiones	Metodología
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021	Variable 1: Cultura tributaria Dimensiones de la variable 1: • Valores tributarios	Tipo: Aplicada. Diseño: No experimental, transversal y descriptivo y correlacional.
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	• educación tributaria • Educación tributaria	Población: 78 comerciantes.
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y no emitir comprobantes de pago en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y no emitir de comprobantes de pago en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y no emitir comprobantes de pago en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021	Variable 2: Evasión de impuestos	Muestra: 30 comerciantes.
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la informalidad en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la informalidad en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la informalidad en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.	Dimensiones de la variable 2: • No emitir comprobantes de pago. • Informalidad. • Fraude tributario.	Muestreo: No probabilístico por conveniencia. Técnica: Encuesta.
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el fraude tributario en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021?	Determinar la relación entre la cultura tributaria y el fraude tributario en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021	Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el fraude tributario en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021		Instrumento de investigación: Cuestionario.



Instrumento de Investigación (cuestionario)

“Cultura tributaria y su relación con la Evasión de Impuestos en el Centro Comercial Vía 7, Ayacucho, 2021”

Sres.:

Mucho agradeceremos contestar el presente cuestionario que forma parte de nuestra tesis para optar el título de contador en la Universidad César Vallejo estamos realizando una investigación acerca de “Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en el centro comercial vía 7, Ayacucho 2021”. Le demandará algunos breves minutos completarla y será de gran ayuda para nuestra investigación.

Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima. Por favor marcar con una (X) la que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración.

Escala: 1 (Nunca); 2 (Casi nunca); 3 (A veces); 4 (Casi siempre); 5 (Siempre).

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
Cultura tributaria X						
X1) Valores tributarios						
01	Los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias.					
02	Es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual.					
	El cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente.					

03								
X2) Educación tributaria								
04	Es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias.							
05	Es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa.							
06	Es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios.							
X3) Conciencia tributaria								
07	Es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan.							
08	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT							
09	El cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población.							
Evasión de impuestos (Y)								
Y1) No emitir comprobantes								
10	Las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago.							
11	La SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias.							

12	La empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes.						
Y2) Informalidad							
13	La administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa						
14	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen tributario al cual corresponde.						
15	La SUNAT, realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo.						
Y3) Fraude tributario							
16	Declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período.						
17	Se registran todas las operaciones de ingresos en el registro de ventas.						
18	Se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos.						

CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Análisis de confiabilidad de las variables.

Fiabilidad de la variable Cultura tributaria

Para determinar la confiabilidad del instrumento de la variable Cultura tributaria se empleó la prueba estadística Alfa de Cronbach, en razón cuestionario que tiene una escala politómica.

Tabla N° 28 : *Índice de consistencia interna para el cuestionario de cultura tributaria*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.771	9

Interpretación: La información de la muestra de investigación relacionada a la variable cultura tributaria tiene una excelente confiabilidad, porque el coeficiente de alfa de Cronbach 0.771 se ubica en el intervalo de 0.72 a 0.99 (Ver tabla N° 30). Por lo cual se concluye que el instrumento es de excelente confiabilidad.

Fiabilidad de la variable evasión de impuestos

Tabla N°29 *Índice de consistencia interna para el cuestionario de evasión de impuestos*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.601	9

Interpretación: La información de la muestra de investigación relacionada a la variable evasión de impuestos es confiable, porque el coeficiente de alfa de Cronbach 0.601 se ubica en el intervalo de 0.60 a 0.65 (Ver tabla N° 30). Por lo cual se concluye que el instrumento es confiable.



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Hugo Emilio Gallegos Montalvo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, promoción 2022-01, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador público.

El título del proyecto de investigación es: “Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en el centro comercial vía 7, Ayacucho 2021” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Sheyla Zhulay Ramírez Guillén
D.N.I. 73759168

Cledy Vásquez Nieto
D.N.I. 71409820



CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DE IMPUESTOS

Cuestionario para el recojo de información acerca de la cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.

OPCIONES DE RESPUESTA:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	SIEMPRE	CASI SIEMPRE
1	2	3	4	5

Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
Valores tributarios	1	Los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias.					
	2	Es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual					
	3	El cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente.					
Educación tributaria	4	Es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias.					
	5	Es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa					
	6	Es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios.					
Conciencia tributaria	7	Es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan.					
	8	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT					
	9	El cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población.					
Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
No emitir comprobantes	10	Las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago.					
	11	La SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias.					
	12	La empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes.					



Informalidad	13	La administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa					
	14	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen al cual corresponde.					
	15	La SUNAT, realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo.					
Fraude tributario	16	Declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período.					
	17	Se registran todas las operaciones de ingresos en el registro de ventas.					
	18	Se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos.					

Matriz instrumental

Título: Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en el centro comercial vía 7, Ayacucho 2021

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA	TÉCNICA	INSTRUMENTO
Cultura tributaria	Valores tributarios	Honestidad	Los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	1.- NUNCA 2.- CASI NUNCA 3.- A VECES 4.- SIEMPRE 5.- CASI SIEMPRE	Encuesta	Cuestionario
		Respeto	Es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual.			
		Compromiso	El cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente.			
	Educación tributaria	Normas tributarias	Es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias.			
		Régimen Tributario	Es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa.			
		Capacitaciones	Es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios.			
	Conciencia tributaria	Interiorizar	Es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan.			
		Cumplimiento.	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT			
		Beneficio social	El cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población.			
VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA	TECNICA	INSTRUMENTO
	No emitir comprobantes	Reglamento de comprobantes	Las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago.	1.- NUNCA	Encuesta	Cuestionario
		Infracciones tributarias	La SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias.			



Evasión de impuestos		Registro	La empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes.	2.- CASI NUNCA		
	Informalidad	Charlas	La administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa	3.- A VECES		
		Obligaciones tributarias	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen al cual corresponde.	4.- SIEMPRE		
		Fiscalizaciones	La SUNAT, realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo.	5.- CASI SIEMPRE		
	Fraude tributario	Bienes	Declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período.			
		Ingresos	Se registran todas las operaciones de ingresos en el registro de ventas.			
		Declaración mensual	Se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos.			

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la cultura tributaria y la evasión de impuestos
MD= Muy en desacuerdo
D= desacuerdo
A= Acuerdo
MA= Muy de acuerdo

Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
1	Valores tributarios	Los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias.				X				X				X	
2		Es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual.				X				X				X	
3		El cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente.				X				X				X	
4	Educación tributaria	Es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias.				X				X				X	
5		Es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa.				X				X				X	
6		Es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios.				X				X				X	
7	Conciencia tributaria	Es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan.				X				X				X	
8		El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT				X				X				X	
9		El cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población.				X				X				X	
Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
10	No emitir comprobantes	Las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago.				X				X				X	



11		La SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias.				X				X			X	
12		La empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes.				X				X			X	
13	Informalidad	La administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa				X				X			X	
14		El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen al cual corresponde.				X				X			X	
15		La SUNAT, realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo.				X				X			X	
16	Fraude tributario	Declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período.				X				X			X	
17		Se registran todas las operaciones de ingresos en el registro de ventas.				X				X			X	
18		Se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos.				X				X			X	



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg Hugo Gallegos Montalvo

DNI: 07817994

Especialidad del validador: Maestría con mención en Contabilidad

N° de años de Experiencia profesional: 30 años

20 de agosto del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Víctor Armijo García

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, promoción 2022-01, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador público.

El título del proyecto de investigación es: “Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en el centro comercial vía 7, Ayacucho 2021” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Sheyla Zhulay Ramírez Guillén
D.N.I. 73759168

Cledy Vásquez Nieto
D.N.I. 71409820



CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DE IMPUESTOS

Cuestionario para el recojo de información acerca de la cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.

OPCIONES DE RESPUESTA:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	SIEMPRE	CASI SIEMPRE
1	2	3	4	5

Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
Valores tributarios	1	Los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias.					
	2	Es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual					
	3	El cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente.					
Educación tributaria	4	Es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias.					
	5	Es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa					
	6	Es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios.					
Conciencia tributaria	7	Es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan.					
	8	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT					
	9	El cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población.					
Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
No emitir comprobantes	10	Las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago.					
	11	La SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias.					



	12	La empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes.					
Informalidad	13	La administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa					
	14	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen al cual corresponde.					
	15	La SUNAT, realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo.					
Fraude tributario	16	Declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período.					
	17	Se registran todas las operaciones de ingresos en el registro de ventas.					
	18	Se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos.					

Matriz instrumental

Título: Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en el centro comercial vía 7, Ayacucho 2021

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA	TECNICA	INSTRUMENTO
Cultura tributaria	Valores tributarios	Honestidad	Los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	1.- NUNCA 2.- CASI NUNCA 3.- A VECES 4.- SIEMPRE 5.- CASI SIEMPRE	Encuesta	Cuestionario
		Respeto	Es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual.			
		Compromiso	El cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente.			
	Educación tributaria	Normas tributarias	Es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias.			
		Régimen Tributario	Es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa.			
		Capacitaciones	Es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios.			
	Conciencia tributaria	Interiorizar	Es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan.			
		Cumplimiento.	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT			
		Beneficio social	El cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población.			
VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA	TECNICA	INSTRUMENTO
No emitir comprobantes		Reglamento de comprobantes	Las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago.	1.- NUNCA 2.- CASI NUNCA 3.- A VECES	Encuesta	Cuestionario
		Infracciones tributarias	La SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias.			
		Registro	La empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes.			



Evasión de impuestos	Informalidad	Charlas	La administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa	4.- SIEMPRE 5.- CASI SIEMPRE		
		Obligaciones tributarias	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen al cual corresponde.			
		Fiscalizaciones	La SUNAT, realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo.			
	Fraude tributario	Bienes	Declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período.			
		Ingresos	Se registran todas las operaciones de ingresos en el registro de ventas.			
		Declaración mensual	Se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos.			



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la cultura tributaria y la evasión de impuestos

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
1	Valores tributarios	Los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias.				X				X				X	
2		Es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual.				X				X				X	
3		El cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente.				X				X				X	
4	Educación tributaria	Es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias.				X				X				X	
5		Es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa.				X				X				X	
6		Es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios.				X				X				X	
7	Conciencia tributaria	Es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan.				X				X				X	
8		El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT				X				X				X	
9		El cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población.				X				X				X	
Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
10	No emitir comprobantes	Las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago.				X				X				X	
11		La SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias.				X				X				X	



12		La empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes.				X				X			X	
13	Informalidad	La administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa				X				X			X	
14		El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen al cual corresponde.				X				X			X	
15		La SUNAT, realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo.				X				X			X	
16	Fraude tributario	Declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período.				X				X			X	
17		Se registran todas las operaciones de ingresos en el registro de ventas.				X				X			X	
18		Se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos.				X				X			X	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr. Víctor Armijo García**

DNI: 15725558

Especialidad del validador: **Maestría con mención en Contabilidad**

N° de años de Experiencia profesional: **20 años**

20 de agosto del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Victor H. Armijo G.

Firma del Experto Informante.

Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Hugo Emilio Gallegos Montalvo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, promoción 2022-01, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador público.

El título del proyecto de investigación es: “Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en el centro comercial vía 7, Ayacucho 2021” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Sheyla Zhulay Ramírez Guillén
D.N.I. 73759168

Cledy Vásquez Nieto
D.N.I. 71409820



CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DE IMPUESTOS

Cuestionario para el recojo de información acerca de la cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en el centro comercial Vía 7, Ayacucho 2021.

OPCIONES DE RESPUESTA:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	SIEMPRE	CASI SIEMPRE
1	2	3	4	5

Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
Valores tributarios	1	Los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias.					
	2	Es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual					
	3	El cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente.					
Educación tributaria	4	Es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias.					
	5	Es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa					
	6	Es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios.					
Conciencia tributaria	7	Es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan.					
	8	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT					
	9	El cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población.					
Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
No emitir comprobantes	10	Las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago.					
	11	La SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias.					

	12	La empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes.					
Informalidad	13	La administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa					
	14	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen al cual corresponde.					
	15	La SUNAT, realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo.					
Fraude tributario	16	Declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período.					
	17	Se registran todas las operaciones de ingresos en el registro de ventas.					
	18	Se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos.					

Matriz instrumental

Título: Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en el centro comercial vía 7, Ayacucho 2021

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA	TECNICA	INSTRUMENTO
Cultura tributaria	Valores tributarios	Honestidad	Los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	1.- NUNCA 2.- CASI NUNCA 3.- A VECES 4.- SIEMPRE 5.- CASI SIEMPRE	Encuesta	Cuestionario
		Respeto	Es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual.			
		Compromiso	El cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente.			
	Educación tributaria	Normas tributarias	Es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias.			
		Régimen Tributario	Es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa.			
		Capacitaciones	Es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios.			
	Conciencia tributaria	Interiorizar	Es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan.			
		Cumplimiento.	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT			
		Beneficio social	El cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población.			
VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA	TECNICA	INSTRUMENTO
No emitir comprobantes		Reglamento de comprobantes	Las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago.	1.- NUNCA 2.- CASI NUNCA 3.- A VECES	Encuesta	Cuestionario
		Infracciones tributarias	La SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias.			
		Registro	La empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes.			



Evasión de impuestos	Informalidad	Charlas	La administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa	4.- SIEMPRE 5.- CASI SIEMPRE		
		Obligaciones tributarias	El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen al cual corresponde.			
		Fiscalizaciones	La SUNAT, realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo.			
	Fraude tributario	Bienes	Declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período.			
		Ingresos	Se registran todas las operaciones de ingresos en el registro de ventas.			
		Declaración mensual	Se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos.			



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la cultura tributaria y la evasión de impuestos

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
1	Valores tributarios	Los valores personales ayudan a cumplir con honestidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias.				X				X				X	
2		Es importante guardar respeto por las normas tributarias al momento de presentar la declaración mensual.				X				X				X	
3		El cumplimiento de las obligaciones tributarias es únicamente un compromiso del contribuyente.				X				X				X	
4	Educación tributaria	Es necesario conocer las normas tributarias para evitar cometer infracciones tributarias.				X				X				X	
5		Es importante conocer los beneficios del régimen tributario al cual pertenece su empresa.				X				X				X	
6		Es necesario que la SUNAT realice charlas informativas y capacitaciones sobre temas tributarios y sus beneficios.				X				X				X	
7	Conciencia tributaria	Es necesario interiorizar el hecho de emitir/exigir comprobantes de pago por las ventas/compras que se realizan.				X				X				X	
8		El cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe realizar en la fecha indicada por la SUNAT				X				X				X	
9		El cumplimiento de las obligaciones tributarias ayuda a lograr los fines del estado, como proporcionar beneficio social de bienes y servicios públicos a la población.				X				X				X	
Nº	Dimensiones	Ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
10	No emitir comprobantes	Las boletas y facturas son emitidas según lo indicado en el reglamento de comprobantes de pago.				X				X				X	



11		La SUNAT notifica a las empresas por haber incurrido en infracciones tributarias.				X				X				X	
12		La empresa efectúa el registro de ventas y compras que realiza durante el mes.				X				X				X	
13	Informalidad	La administración tributaria invita a charlas referente a temas de formalización de una empresa				X				X				X	
14		El cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza según el régimen al cual corresponde.				X				X				X	
15		La SUNAT, realiza fiscalizaciones a las empresas cada determinado periodo.				X				X				X	
16	Fraude tributario	Declara todos sus bienes adquiridos durante un determinado período.				X				X				X	
17		Se registran todas las operaciones de ingresos en el registro de ventas.				X				X				X	
18		Se omite información en la declaración mensual para evitar pagar más impuestos.				X				X				X	

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: **Dra. María Isabel Rodríguez Ramírez**

DNI: 15590660

Especialidad del validador: **Doctora en Contabilidad**

N° de años de Experiencia profesional: **20 Años**

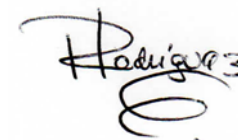
28 de Setiembre del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Especialidad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA DE AUTORIZACION

Ayacucho, 25 de julio de 2022

Señores

Escuela de Contabilidad de la Universidad César Vallejo – Campus Cañao

A través del presente yo, Victor Cirilo Asto Parco, identificado (a) con DNI N° 26311879 representante del Centro comercial Vía 7 Ayacucho con el cargo de Administrador, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

- a) Cledy Vasquez Nieto
- b) Sheyla Zhulay Ramirez Guillen

Están autorizadas para:

- a) *Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada " CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA EVASION DE IMPUESTOS EN EL CENTRO COMERCIAL VIA 7 AYACUCHO, 2021".*

Si No

- b) *Emplear el nombre de nuestra organización dentro del referido trabajo*

Si No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente,

CENTRO COMERCIAL 

VICTOR C. ASTO PARCO
ADMINISTRADOR

Firma y Sello

Nombre y Apellidos Victor Cirilo Asto Parco

Administrador del Centro Comercial Vía 7

Tabla N° 30 Interpretación del coeficiente alfa de Cronbach

Intervalos	Interpretación
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1.00	Confiabilidad perfecta

Fuente: (Herrera, 1998) Notas de psicometría. Universidad Nacional de Colombia-Bogotá

Tabla N° 31. Interpretación del coeficiente de correlación Spearman

Valor de ρ	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GALLEGOS MONTALVO HUGO EMILIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, asesor de Tesis titulada: "Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en el Centro Comercial Vía 7, Ayacucho, 2021", cuyos autores son VASQUEZ NIETO CLEDY, RAMIREZ GUILLEN SHEYLA ZHULAY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 24 de Octubre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GALLEGOS MONTALVO HUGO EMILIO DNI: 07817994 ORCID: 0000-0002-3659-9970	Firmado electrónicamente por: H GALLEGOSM el 24- 10-2022 14:09:04

Código documento Trilce: TRI - 0435676